

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS JURÍDICAS

**NECESIDAD DE DIFUNDIR UNA CULTURA JURÍDICA Y SOCIAL DE DONACION
DE ÓRGANOS POST-MORTEM EN MÉXICO.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

LEÓN FELIPE GARCÍA ROLDÁN.

ASESOR:

LIC. JOSE MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ

REVISOR:

LIC. GIL MARCELINO AGUILAR FERNÁNDEZ

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

El presente trabajo, esta dedicado a mi querida y amada esposa **Mónica**.

Esta dedicado a ella, por su apoyo sentimental, espiritual, y material porque sin ella no hubiera sido posible este paso en mi vida. Paso, que ya era olvidado y lo revivió.

A ti Amor, mi mas grande reconocimiento, mi más grande admiración, y por supuesto mi más grande amor y respeto.

A ti va dedicado este esfuerzo, solo a ti. Porque eres todo para mí: agua, luz y amor. Sobre todo porque estas a mi lado cuando quiero sol.

Dedico esto a ti, como en el momento que decidí casarme contigo Dedicare mi vida ti.

Que Dios te bendiga siempre. Que nos permita hacernos viejos juntos, y traspasar a otra vida unidos.

Gracias por hacer todo en mi vida felicidad.

Te amo

AGRADECIMIENTOS

A Dios, no tan solo por darme la vida o por darme personas tan maravillosas a mí alrededor, sino por darme la capacidad de amar día a día a la vida y el corazón suficiente para adorar lo que esta en mi entorno, reconocer su grandeza y amor por nosotros.

A mi adorado hijo **Luis Alfonso**, por tu existencia, por ser mi compañero de mil batallas, por ir de aquí para allá conmigo, por ser mi mejor amigo. Por hacer de este viaje mágico y misterioso (llamado vida) algo bello. Por hacerme ver la vida aún con los ojos cerrados, porque con los ojos abiertos no siempre se ve la realidad en este campo de fresas.

A mis **padres**, mi reconocimiento de apoyo y amor, para hacer de mi vida un proyecto. Son parte esencial del presente.

A ellos (mis padres) me refiero en orden alfabético:

A mi **Madre**: Por tu incondicional apoyo, por tu confidencialidad y hasta complicidad. Gracias; espero que tu “Caballo Viejo” no te haya cansado, y te de mas satisfacciones.

A mi **Padre**: Por esos momentos de juego, de plática en momentos difíciles que me dieron fuerza. Por siempre sacarme adelante, por darme confianza. “Porque aunque los ríos corran y los pájaros emigren siempre habrá buen día para amarnos más”.

También agradecimientos a mi hijo **Felipe Josué**, porque a pesar de que me he perdido muchas cosas tuyas, me das la fuerza y él ánimo para salir adelante.

Desde luego a mi hermana **Leyla**, a su esposo **José Luis** y mis hermosas sobrinas, **Alicia** y **Leyla**.

A mi hermana **Lesli**, por su cariño, ternura, y amistad.

A **Yessica González**, por los conocimientos que me diste: fuerza, compromiso y gratitud. Descansa en paz, todo esta bien.

A mis abuelas: la **Chata y Toña**, por estar conmigo en todo momento. Gracias por su sabiduría., por compartir su vida conmigo y estar a mi lado.

A mis Abuelos **Víctor León y Braulio**, por tantas horas que me dedicaron a enseñarme tantas cosas de la vida, por sus consejos. Los llevo en mi corazón a todo lugar.

A mis tíos paternos: Víctor y Adriana; Alejandra y Francisco; Gustavo y Lourdes; Marco y Leticia, Maria de los Ángeles y Marco; a Cesar, y en especial a Jorge Orlando Y Mariana por ayudarnos compadres.

A mi Tía Materna, Lourdes, por tus cuidados de infancia.

A todos mis queridos y amados primos, porque sin que lo sepan, me enseñan mucho.

A mis compañeros y amigos de la vida - no enlisto, porque sería muy largo- porque son parte importante en mi vida. Saben a quien me refiero y saben que los quiero mucho.

A mis Suegros, Rogelio e Isabel, por su comprensión, apoyo, solidaridad, y sobre todo por dar a este mundo el ser más maravilloso. A Silvia, y a Gustavo Alfonso palabra cumplida.

A mis Cuñadas, Claudia, Marlene, y Elizabeth, por entenderme, apoyarme, por ser mis amigas y por esas horas de diversión que hemos pasado.

Dedicatoria especial a la ESCIJUR. Por su invaluable participación en mi formación profesional y personal

Al Lic. Armando López Salinas, por compartir conmigo sus conocimientos y vivencias.

Al Lic. Gil Aguilar por aceptar revisar y apoyar el presente trabajo.

A la Lic. Yolanda, y al Lic. Miguel Ángel Acosta, por ser participes y colaboradores del presente Trabajo.

Al Lic. Jorge Tello, por su asistencia en este trabajo.

.

Un reconocimiento especial al Lic. José Miguel Sánchez. Por sus consejos, auxilio, y contribución en la realización de la presente Tesis.

Al Lic. Ignacio Alcocer Orozco, por ayudarme en mi vida escolar y en momentos complicados.

De igual manera, agradezco profundamente a la familia Carvajal Ruiz que me oriento en este paso en mi vida. Gracias Jorge.

Todas las personas antes descritas, han hecho de mi persona quien soy, han contribuido a este trabajo y participan de todos mis aciertos. Gracias por ser parte de mi vida., estarán siempre en mi corazón y pensamiento

A todas aquellas personas que han Creído en León Felipe.

A Aquellas personas que ya no están entre nosotros por falta de información sobre la donación órganos. Esperando que el presente trabajo contribuya en algo para que ayude a hacer de nuestro país, una Nación consciente en el Tema.

**NECESIDAD DE DIFUNDIR UNA CULTURA JURÍDICA Y SOCIAL DE DONACIÓN
DE ORGANOS POST-MORTEM EN MÉXICO.**

INDICE

INTRODUCCIÓN.....10

CAPITULO PRIMERO

Marco cultural:.....15

1. El mexicano frente a la muerte.....16

a) Concepción del cuerpo muerto en la cultura Mexica.....18

b) Concepción de la muerte en la Colonia.21

c) Concepción del cuerpo muerto, en el México contemporáneo.23

2. El espíritu.25

a) Noción del espíritu entre los mexicas. “El Mictlán”.25

b) El espíritu en la Conquista.30

c) El espíritu visto por el mexicano de hoy.34

3. Ritualidades.38

a) Rituales prehispánicos (mexicas).38

b) Los sacrificios en la Colonia.42

4. La resurrección.....	44
a) La resurrección entre los mexicas.	44
b) La resurrección en la colonia.	47
c) La resurrección vista por el mexicano de hoy.	48

CAPITULO SEGUNDO:

Marco legal.....	51
1. Ordenamientos legales en la disposición de órganos humanos.....	52
a) Artículo 4° Constitucional.....	52
b) Ley General de Salud.....	55
c) Reglamento de la Ley General de Salud.....	70
d) Bases de coordinación que celebran la Secretaría de Salud y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.....	71
e) Bases de coordinación entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y la Secretaría de Salud del Estado de México.....	75
f) Código Civil para el Estado de México.....	76

CAPITULO TERCERO:

Marco ético.....	78
1. Derecho Natural de la vida.....	79
a) La bioética, cambio de valores.....	86

b) La realidad de la muerte frente a la tanatología.....	94
--	----

CAPITULO CUARTO:

Necesidad de difundir una cultura jurídica y social de la donación de órganos post-mortem en México.....	102
---	-----

<u>CONCLUSIONES</u>	112
----------------------------------	-----

<u>BIBLIOGRAFIA</u>	118
----------------------------------	-----

<u>INDICE</u>	122
----------------------------	-----

INTRODUCCION

El hombre ha realizado innumerables esfuerzos por prolongar su existencia en este mundo, para ello, debe preservar su salud y mejorar su calidad de vida, esto lo ha llevado a la ardua tarea de la investigación científica en el ámbito de la medicina, logrando grandes éxitos en ello, como son los trasplantes de órganos y tejidos humanos, para llevarlos a cabo, se requiere obviamente contar con aquellos que sean susceptibles para tal efecto; sin embargo, en la actualidad esto es muy difícil, ya que la oferta de tales órganos es sumamente escasa, en contraposición a su demanda que es cada vez más elevada, esta situación, propicia la comercialización de los mismos, actividad reprobada por la humanidad y prohibida por la mayoría de las legislaciones del mundo, lo que crea la necesidad de promover una permanente, ágil y dinámica revisión de aspectos éticos y médicos, que incidan sobre los derechos y obligaciones de los seres humanos en este campo.

Generalmente, los órganos y tejidos trasplantados, son provenientes de cadáveres de seres humanos, no obstante esto, como ya se mencionó, la oferta o existencia de ellos es muy baja, en comparación con las listas de personas que se encuentran en espera de un órgano para su trasplante, ubicándolos en un estado de incertidumbre, que muchas veces concluye con su muerte, por la carencia de aquél.

Puede considerarse que las razones de la escasez de órganos y tejidos humanos, se debe a la existente desinformación, ignorancia, mitos y dudas en el conglomerado social, lo que provoca que la obtención de órganos y tejidos humanos provenientes de cadáveres, sea mínima en el país.

La legislación del país, precisamente a través de la Ley General de Salud, regula la disposición de los órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos, por lo que establece, que su disposición, estará ausente de ánimo de lucro, y se regirá por principios de altruismo y confidencialidad, en tales circunstancias su obtención y distribución se llevará a cabo a título gratuito; por lo tanto, el cadáver, no es susceptible de apropiación, consecuentemente no podrá ejercerse sobre él, poder dominical alguno. El cuerpo de normas antes citado, establece sanciones privativas de libertad de seis a diecisiete años y pecuniaria de ocho mil a diecisiete mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica en la que se actualice la hipótesis que se describe como típica; dichas penas serán incrementadas cuando el activo del ilícito sea profesional, técnico o auxiliar de las disciplinas para la salud, con suspensión hasta por siete, y hasta seis años mas en caso de reincidencia en el ejercicio profesional, técnico o auxiliar.

Hoy en día, la comercialización de órganos y tejidos humanos, se ha convertido en un tráfico ilícito, lo que resulta sumamente nocivo para el orden público, lo que afecta a la salud de las personas y la dignidad de las mismas; es del conocimiento general que en tal actividad interviene la delincuencia organizada, en virtud, que para la obtención de ellos, se requiere de la necesaria participación plurisubjetiva, como es la intervención de un médico cirujano, con sus correspondientes auxiliares, vinculado a la intermediación de un corredor, y la siempre deseada compensación monetaria, tanto para éstos, como para el donador, en su caso, sin dejar de señalar que se llegan a presentar situaciones, en las que no existe donante, sino una víctima, proveniente de sectores vulnerables

como son la infancia y las clases económicamente desprotegidas, convirtiéndose en sujetos pasivos de secuestros y en ocasiones hasta homicidios, para despojarlos del algún órgano o tejido de su cuerpo. Esta aberrante actividad, día con día, se ha incrementado por las razones antes apuntadas; tema que desde nuestra óptica intentamos analizarla, a través de una perspectiva sociológica, es decir, nuestra intención lo es hacer una remembranza de la muerte a través de nuestra cultura, y de igual forma hacer un pequeño análisis de la situación actual en nuestro país respecto a la escasa difusión de la donación de órganos post-mortem, y de esta manera proponer la concientización en el tejido social de la importancia de fomentar una cultura de donación en la que se le dé al cadáver una función social, en beneficio del bienestar común, para que aquellos que lo requieran, no se encuentren en la penosa necesidad de obtener un órgano o tejido humano, a través de su comercialización.

Consecuentemente, deben de implementarse acciones y medidas tendientes a introyectar en el conglomerado social, dicha cultura, a través de los medios masivos de comunicación, con la finalidad de crear conciencia, al respecto en la sociedad, esto daría como resultado la extinción de su tráfico.

Estas concepciones son básicas para poder entender el problema de México respecto a la donación de órganos y/o tejidos post-mortem, de tal forma que la presente investigación comprende el marco teórico cultural del mexicano frente a la donación y la importancia de difundir a través de los medios masivos de comunicación dicha cultura.

Como se podrá observar los primeros capítulos son de carácter preponderantemente introductorio, estudiaremos el culto a la muerte y su significado analizado a través de tres perspectivas, como lo serán la cultura mexicana, ésta por ser la más importante en la Zona Centro de México, seguida con la llegada de los españoles y por último en el México contemporáneo.

En el capítulo segundo, citaremos los principales acontecimientos que se han presentado en el ámbito de los trasplantes y donación de órganos, así como las disposiciones legales más importantes a este respecto en nuestro país.

El capítulo tercero comentaremos las implicaciones bioéticas, debido a la gran demanda que existe en México y la escasa disponibilidad de órganos provenientes de cadáveres, lo que es forzoso que la biotecnología y la bioética se equilibren con los derechos del individuo y del bienestar social.

Más adelante haremos un breve comentario acerca de la realidad de la muerte frente a la tanatología.

Y por último haremos algunas propuestas encaminadas a la importancia de contar con una verdadera conciencia en la importancia de la donación de órganos, así como su difusión para lograr este objetivo.

CAPITULO I

MARCO CULTURAL

***“El verdadero ser del Hombre
nace de cara a la muerte”***

San Agustín

1.-EL MEXICANO FRENTE A LA MUERTE

La muerte es un suceso que afecta de diversas maneras y desde la aparición del hombre sobre la tierra, ha generado un culto en particular. Ese mundo sobre el que hacemos representaciones se convierte en costumbres y tradiciones de la cultura mexicana.

La cultura en la que se vive – ese conjunto de creencias, tradiciones, valores y comportamientos que configuran un estilo de vida- también aporta elementos para ese escenario en acción que construimos sobre la muerte. Y es así como esos escenarios de acción, están llenos de imágenes, pensamientos, sentimientos, valoraciones y personajes de una diversidad y variedad muy amplia.

La cultura popular mexicana, se ordena en torno a la muerte como un acontecimiento comunitario, la continuidad del “más allá”, pervivencia en una nueva situación ubicada más allá del aquí y el ahora, es por eso que en los rituales fúnebres populares se manifiesta el resultado de esas creencias, que son un sincretismo entre las costumbres prehispánicas y las ideas traídas por los españoles.

Después de todo, hay que tomar en cuenta, que la muerte es un hecho individual, tan de cada quien; entonces ¿por qué algunos mexicanos aceptan en paz la cercanía de la muerte, mientras que otras imaginan “cosas terribles” respecto de su muerte?, ¿cómo se encara a la muerte?, ¿por qué no se tiene una cultura de la muerte?, ¿por qué el mexicano no prevé en vida que hacer con su cuerpo, ante tal suceso?, ¿por qué tenemos una cultura de profundo respeto al cadáver y no permitimos que se mutile aún en beneficio de otros?.

Estas interrogantes, las trataremos de explicar a lo largo de la investigación, por tal motivo se partirá del análisis del culto a los muertos en la zona centro de México, precisamente en la cultura azteca por ser el pueblo del grupo náhuatl que llegó a formar el Estado más importante en el México prehispánico, no sólo por la constitución de la potencia más vigorosa de Mesoamérica, sino también portadora de las grandes culturas del continente americano.

Para el pueblo mexicana, la religión comprendía un capítulo importante en la vida indiana, se desenvolvía en relación con los ritos y dioses que precedían al culto a los muertos, de tal manera que mucho de lo que actualmente integra su costumbre, debe tener reminiscencia de antiquísimas tradiciones que han perdurado a través del tiempo, mezclada con lo que del cristianismo imbuyeron los misioneros evangelizadores españoles que alzaron en la conciencia indiana temores en el más allá con el mito del diablo, para así conocer cuál fue la simbiosis de ambas culturas y estar en la

posibilidad de entender al mexicano de hoy respecto a la muerte y sobre todo el de conocer cuál es su actitud frente a la donación de órganos provenientes de cadáveres.

A) CONCEPCIÓN DEL CUERPO MUERTO EN LA CULTURA MEXICA

Para la cultura azteca, el cuerpo o cadáver significaba materia, es decir, lo esencial era el espíritu que se albergaba en el cuerpo, lo que se hiciera con el cadáver era simplemente un ritual. Por eso, concebían a la muerte no como el fin de la existencia, sino un camino de transición hacia algo mejor.

Debido a esa creencia, los mexicas enterraban a los muertos con toda clase de objetos que pudieran serles útiles en su viaje al Mictlán, ya que suponían que después de morir, continuarían viviendo de otra forma, es por eso que las fiestas mortuorias tenían siempre carácter religioso y estaban dedicadas a sendas divinidades, además eran con la finalidad de ayudar al espíritu en su largo y difícil camino.

Si bien es cierto, que fue un pueblo antropófago, también lo era que daban la debida sepultura al cuerpo, con la excepción de aquellos cuerpos que morían producto del sacrificio.

Al respecto, José María Camorlinga Alcaraz, dice que los sacrificios humanos se hacían por lo general, al principio de cada mes y los había de mujeres, niños, jóvenes y hombres y:

“En la mayoría de los casos el cuerpo del sacrificado era arrojado escaleras de la pirámide abajo; allí era recogido y descuartizado; los muslos eran repartidos para ser consumidos en una comida ritual; la cabeza se añadía a una gran colección que de ellas había en un local del gran templo y las vísceras iban a alimentar las fieras del zoológico del gobernante”.¹

Era común, para esa cultura realizar esos actos a los cuerpos ya sin vida, y no era mal visto, porque lo verdadero se había consumido, es decir la sangre como elemento vital para generar la vida, el cosmos.

Cabe señalar que no todos pasaban por esa situación, únicamente esto se aplicaba a aquellos que morían sacrificados, lo que representaba un honor; por lo que respecta a los demás cuerpos, se les enterraba o incineraban para que llegaran a Micapetlacatli que era la casa de los muertos.

Por otra parte, cuando una persona moría, el cadáver era envuelto en mantas, rodeado de ofrendas y regalos, así como su perro o sus sirvientes, como ayuda en el largo

¹ CAMORLINGA, ALCARAZ, José María. Dos religiones. Azteca-Cristiana. P.21

camino; posteriormente ese cadáver era incinerado para que empezara con su viaje al lugar de los muertos.

De tal forma que tenían la creencia de que al incinerar el cuerpo:

“...El verdadero yo es el “espíritu” que mora dentro del hombre; el cuerpo es sólo manifestación de ese “espíritu”, que vive en la imaginación como algo independiente del espacio y del tiempo, y por lo tanto es capaz de asumir otras formas y aspectos”.²

Es por eso, que era muy importante la concepción del espíritu, inclusive realizaban fiestas, con carácter religioso, ya que por una parte eran dedicadas a sendas divinidades y la otra para ayudar al espíritu en su largo y difícil camino.

“Solamente se enterraba a los que iban al tlalocan y estos eran los que morían por efecto del rayo, los ahogados, los leprosos, los bubosos y sarnosos, gotosos e hidrópicos y a las mujeres que morían en el parto.”³

Debido a la creencia de la continuidad de la vida más allá de la muerte, no era de gran relevancia el sepultar a sus difuntos, porque lo esencial era el alma que se iba a un lugar diferente, ya que para ellos, lo importante era la esencia, puesto que cuando

² WESTHEM, Paúl. La Calavera. P. 44

³ DAVOLOS, Hurtado, Eusebio. El hombre azteca. P.6

morían, el alma comenzaba una transición hacia un mundo mejor, cuyos rumbos destinados a las almas de los muertos, dependían o estaban determinados por el tipo de muerte que habían tenido, mas no por su comportamiento en vida.

B) CONCEPCIÓN DE LA MUERTE EN LA COLONIA

Uno de los problemas que enfrentó la cultura mexicana, fue el fenómeno de la muerte, con la llegada de los españoles a la Nueva España.

Como se sabe, la conquista de México significó un largo proceso de amalgamamiento de dos culturas: la indígena y la española. De esa fusión surgió una nueva forma de comprender y realizar las cosas, tal y como sucedió con la celebración que se hace a los muertos.

Al momento de la colonización de América, España era uno de los centros del catolicismo en Europa. Por ello la influencia y las aportaciones hispanas a la fiesta del Día de los Muertos en México, provienen de la tradición católica y de la mentalidad medieval que aún tenía preponderancia en Europa.

Al respecto Elsa Malvido comenta que el concepto y significado de la muerte cambio, con ellos se trajo el pensamiento católico, el problema derivó principalmente de dos vertientes, la primera lo fue que para los antiguos mexicanos, la muerte no tenía las connotaciones de la religión católica, en la idea de infierno y paraíso que sirven para

castigar o premiar la conducta de los individuos y en segundo lugar lo fue en unificar el entierro según los cánones establecidos en los pisos y atrios de las iglesias.

Al principio esta tradición de los españoles fue mal vista, muchos no querían entrar a la casa de Dios, porque era la casa de los muertos, sin embargo, en la medida de que pasaba el tiempo esta idea fue adentrándose a las costumbres de los conquistados.

Tan es así que en el mundo colonial, existían las parroquias, y cada una tenía su templo, jurisdicción y parroquianos, se les enseñaba la doctrina, administrar los sacramentos y las ceremonias del paso de las almas de los feligreses y el final: El entierro.

Los españoles oraban en las iglesias y eran inhumados, mientras que a los indios se les prohibía entrar a esos recintos, fue entonces cuando se crearon las capillas abiertas y a partir de ese momento se les sepultó en los atrios, en donde el cuerpo era envuelto en un petate y se les inhumaba, pero para aquellos que no contaran con los recursos económicos, existía en la Ciudad de México en la Plaza del Volador, una cruz, conocida con el nombre de Cachaza, y era ahí donde se ponía el cadáver con la finalidad de que la gente diera limosna para pagar a la iglesia el arancel correspondiente. Sólo los caciques tenían sus tumbas dentro de los templos.

Una ardua y constante tarea de los evangelizadores lo fue la preparación para la muerte, que garantizaba a los feligreses la salvación de su alma, como lo es la

resurrección, el juicio final y la vida eterna, en función de lo cual el cadáver debe tener un ritual mortuorio, pero eso no era sólo su finalidad, ya que los entierros significaban para la Iglesias, el contar siempre con recursos económicos, ya que se tenía la creencia de que entre más cerca estuvieran de las reliquias se les facilitaría su salvación, por lo que los espacios del piso sacramental entraron en el mercado de la oferta y la demanda.⁴

C) CONCEPCIÓN DEL CUERPO MUERTO EN EL MÉXICO CONTEMPORÁNEO

Actualmente la interacción que existe entre los vivos y los muertos, permanece mucho tiempo después de su deceso. Sin embargo, el difunto es un ser querido, y su condición de espíritu, lo hace un ser poderoso del cual los vivos deben de protegerse.

De ahí deriva muchos de los ritos de limpieza y purificación de la comunidad que ha vivido cerca de la muerte y la única forma de salvación y resurrección lo será por medio de la oración para salvar el alma, de lo contrario, el ánima abandonada comenzará a vagar en la tierra, a penar por la falta de ayuda de sus familiares o amigos.

Por eso en nuestros días, los sepulcros, tienen una gran trascendencia entre los mexicanos, se sigue rezando por el alma, para que llegue a la paz eterna, claro

4

MALVIDO, Elsa. Ritos funerarios en el México colonial. pp.47-51.

está que se conservan ciertas características de los cultos de los muertos de la época prehispánica, como lo es la ofrenda de los muertos; y sólo por nombrar un ejemplo de estas tradiciones, encontramos que en ciertos lugares de la Ciudad de México, los familiares del difunto tratan de servir bien a su muerto para que éste no sufra ninguna pena.

Para la Iglesia, ya sea en la época de la colonia como la actual, el ser humano está compuesto de dos partes; la primera es el cuerpo, que es lo material y la segunda es el alma considerada como inmaterial e inmortal con la característica de que posee la capacidad de decidir entre el bien y el mal, lo que sería la razón.

De tal forma que al morir la carne se desintegra es decir, el cuerpo, esperará la resurrección, el juicio final para llegar a la vida eterna; es por tal motivo que para la iglesia el cadáver debe de tener un ritual mortuario.

Por otra parte, Alonso Reyes Zubiría, explica que, actualmente la teología se preocupa por estudiar lo referente a los aspectos de la vida humana. Y con relación a la muerte, agrega que, en base a la cultura del mexicano, desde niños se les enseña que la muerte es la separación del alma y del cuerpo. Ideología que trasciende de generación en generación. Caso contrario es el de los neoplatónicos para quienes la definición de hombre describe a «un alma que carga un cadáver»; es decir, cuando una persona fallece, muere el cuerpo más no el alma.

Sin embargo, para el mexicano de hoy, estas definiciones acerca del cadáver, son de difícil comprensión, por el simple hecho de que no aceptan a la muerte como un suceso; sólo pensar en ella le produce pánico, porque se tiene la certeza de que cuando alguien muere, se pierde toda comunicación con esa persona, como físicamente ya no está, la muerte resulta ser dolorosa, aún cuando se recurra con frecuencia a la idea de la voluntad de ese Dios para sobrellevar ese dolor.

2. EL ESPÍRITU

A) NOCIÓN DEL ESPÍRITU ENTRE LOS MEXICAS. EL MICTLÁN.

Para los antiguos mexicas, la muerte no tenía las connotaciones morales de los españoles, ya que para ellos y conforme a la religión católica, no creían en la transición del alma a un lugar mejor y en la forma en que la persona moría, como lo era para los mexicas; los españoles creían que el alma se iba al infierno, paraíso o infierno, y esto dependía de la conducta que habían tenido en la tierra, es decir de sus acciones para los demás en la vida terrenal. Caso contrario, para los aztecas, cuya creencia de las almas dependería del tipo de muerte que tuvieran, es decir, el rumbo destinado a las almas de los muertos estaba determinado por el tipo de muerte que habían tenido, más no por su comportamiento en vida. Así es, para los aztecas, la muerte representaba la plena conciencia de la transitoriedad de la vida y muerte, la creencia que cuando alguien moría, su espíritu se iba a una de las diferentes regiones, y esto dependía de la forma de morir, y no de las acciones de la vida.

Al respecto Demetrio Sodi, refiere que dichas regiones estaban integradas por tres paraísos o lugares de existencia después de la muerte, los dos primeros estaban orientados hacia el este y el oeste, eran los países oriental y occidental y el último se situaba en el sur.

El primer paraíso, era conocido con el nombre de La Casa del Sol o Tonatiuhchan, a él iban los guerreros muertos en sacrificio y al cabo de cuatro años, regresaban a la tierra en forma de colibríes u otras aves de hermoso plumaje, para alimentarse del néctar de las flores y se les consideraban los escogidos del sol, y tenían una existencia privilegiada.

Laurette Séjourné manifiesta que tratándose de las almas de los guerreros, no únicamente, se transformaban en aves, también lo era en mariposas y flores. La mariposa figuraba entre los habitantes del cielo, y se creía que al despertar ese espíritu andaba volando, por cuanto hace a la flor, se refiere a una acepción espiritual, es decir, simbolizaba la personificación del alma. Puesto que la flor representaba la vegetación y por consiguiente debían de ser espirituales.⁵

La segunda región o paraíso, lo era la Casa del Maíz o Cincalco, aquí iban todas las mujeres muertas en parto, a ellas se les consideraba como Mujeres-Diosas, o Divinas, por el hecho de haber luchado, dar su vida a cambio de una nueva vida, un nuevo guerrero. Además eran vistas como mujeres valientes, y eran equiparadas a los

⁵ Cfr. SEJOURNE, Laurette. Pensamiento y religión en el México antiguo. pp.144-162.

guerreros, pues se creía que, al igual que ellos, desarrollaban una gran batalla, la de parir, por lo que tenían un final tan promisorio como los muertos en combate.

Si se toma en cuenta que la mexica era una sociedad guerrera, podemos pensar que este trato era una exaltación del papel de las mujeres; además la muerte de estas mujeres daba tristeza y a la vez alegría, pues se pensaba que gracias a su valentía el sol las llevaba consigo. Esas diosas solían aparecer en la Tierra al cabo de cincuenta y dos años, en donde su cabeza era una calavera, y sus manos y pies estaban provistos de garras y se dedicaban a espantar a la gente, se decía que ellas eran el mal agüero de las mujeres y de los niños, transformándolos a estos últimos en ratones y la única forma de evitarlo, lo era el de ponerles máscaras hechas con pencas de maguey.

El tercer paraíso, se llamaba el Lugar de Tláloc, Dios del Agua, o el Tlálocan, este sitio estaba reservado para aquellos que morían en circunstancias relacionadas con el agua: los ahogados, muertos por un rayo, hidrópicos o leprosos, aquellos que morían de enfermedades como la gota, la sarna y así como a los niños sacrificados a Tláloc.

El Tlálocan era un lugar de reposo y de abundancia, lleno de comida, fresco y ameno; dicho sitio se le consideraba como el de la fertilidad, ahí crecían todo tipo de vegetación y conforme las creencias de los mexicas dicho lugar era una especie de paraíso

terrenal, en donde todo era felicidad y belleza, también en ese sitio iban las almas de los niños.⁶

Como es sabido, el pueblo azteca, se concebía como soldados del sol, cuyos ritos contribuían a fortalecer al Sol en su combate divino contra los símbolos del mal y de la noche o la oscuridad. Por tal motivo, el alma las simbolizaban con las materias que rodeaban al sol, como lo eran las piedras preciosas como las turquesas, así como las plumas del quetzal, y esto a su vez representaba al cielo, entonces se trataba de una visión del mundo de la unidad en la cual el alma goza ya de la presencia divina.

Yólotl González T. Manifiesta que de allí la importancia que ocupaba la muerte en esa cultura, creían que el espíritu del hombre, era inmortal, y que existía un Lugar donde iban a parar las almas de los muertos, conocido con el nombre de “EL MICTLAN”, la región de los muertos.

El Mictlán era un sitio habitado por Mictlantecuhtli y Mictecacíhuatl, dioses de la muerte; considerado como un lugar oscuro, sin ventanas, de las que ya no salían las almas de los muertos. De lo anterior, encontramos que esa región tenebrosa, Mendoza T. Vicente comenta que:

Estaba conformado por nueve planos extendidos bajo la tierra y orientados hacia el norte. En ese sitio iban todos aquellos que fallecían de muerte natural. El difunto tenía

⁶ SODI, Demetrio, “Testimonio de la arqueología y la etnohistoria” en Quetzalcoatl. Pp.32-33.

que pasar por una serie de pruebas, en compañía de un perro que era incinerado junto al cadáver de su amo, con la finalidad de que el animal ayudaría al difunto en su largo y difícil camino. Entre otras, las pruebas consistían en pasar por un río, después por dos montes que chocaban uno con otro, atravesar un cerro erizado de pedernales, luego pasaba por ocho collados, posteriormente atravesaban ocho páramos desafiando un viento que cortaba como navaja, encontrándose en su camino con un tigre que les comía el corazón.

Transcurridos cuatro años, la vida errante de los difuntos había terminado y podían cruzar los nueve ríos. Una vez concluido el viaje, el muerto se presentaba ante Mictlantecuhtli, señor del tenebroso lugar, donde no había puertas ni ventanas, y era donde fenecían los muertos.⁷

Ese momento anhelado, no puede ser más que aquél espíritu, escapando de las tinieblas para llegar al fin luminoso y transformándose en algo como energía consciente sin la cuál la creación dejaría de existir.

Cabe añadir, que otro aspecto importante en esa cultura, lo fue el de las ofrendas, tenían la creencia de que tanto la flor de zempazúchitl, junto con el aroma del copal guiaba a las almas en su tenebroso y peligroso camino al Mictlán.

⁷ MENDOZA T. Vicente. El culto de Mictlantecuhtli y la Danza de las Cortes de la Muerte. Pp.91-93.

B) EL ESPÍRITU EN LA CONQUISTA

Con la llegada de los españoles, la homogeneidad cultural de los mexicas fue sustituida, por nuevas formas religiosas y políticas.

“La destrucción de la civilización indígena se justificó como una misión para implantar la verdadera fe. El culto a la muerte se eliminó casi por completo, pero el culto a los muertos, a los antepasados, persistió con la fusión de ideas prehispánicas y costumbres españolas”.⁸

A raíz de la conquista, se cambió totalmente el concepto que tenía el Imperio Azteca acerca de la muerte, la función de los sacerdotes españoles era el de evangelizar a los indígenas, es por eso, que compararon el Mictlán con el Infierno, dándole la imagen a la muerte en forma de esqueleto y en ese momento se empezó a rendir culto a las ánimas del purgatorio y con ello a la existencia del cielo.

Por lo que respecta al cielo, podemos indicar que para los sacerdotes españoles representaba el Paraíso donde habitaba un ser Supremo y era lugar donde se juzgaban a los vivos y a los muertos.

Bernal Díaz del Castillo, refiere que al llegar Hernán Cortés a la Nueva España, traía un mandato del rey, el cual consistía en que se tenía que adorar a un solo Dios, puesto

⁸ SCHEFLER, Lilian. Ofrendas y Calaveras. La celebración de los días de los muertos en el México actual. Pp.58-59.

que él padeció la muerte para salvar a la humanidad, adorando la cruz, en la que fue crucificado por nuestra salvación y resucitado al tercer día, que está en el cielo y es el creador del mundo y que todos somos hermanos procreados de un padre y una madre (Adán y Eva), por eso se tiene que creer en él, respetar y adorar. Y no adorar a esos seres supremos que son diablos.

Lo que dio muestras de querer imponer una nueva visión y un nuevo orden a través de la religión. Prueba de ello fue la destrucción de los ídolos, la costumbre de poner cruces en lo alto de los templos indígenas.

Más tarde, en 1524, con la llegada de un grupo de franciscanos se inició formalmente el proceso de evangelización. Entonces los sacerdotes aprovecharon el sentido cultural y los rituales de los indígenas para dirigirlos al culto católico. Lo cual no fue tarea fácil, el de llevarlos al camino de la religión católica, por su parte, los indígenas aceptaron la nueva religión impuesta, pero tras esa capa mantuvieron ocultas sus creencias y así se entretejieron tradiciones, se fusionaron creencias y se superpusieron imágenes. Ya que los indios incorporaron los santos cristianos a sus cultos, sin abandonar a sus dioses.

Sin embargo, y conforme al mandato anteriormente mencionado, el hecho está en que, a pesar del enfrentamiento entre los indígenas y los españoles, el pensamiento católico fue impuesto, ya que:

“El cristianismo arrasó los antiguos templos, “templos del demonio” ...Pero fueron los indios mismos quienes construyeron los nuevos templos de la cristiandad americana ... capaz de unir dos factores vitales para las nuevas sociedades americanas. La primera fue la necesidad de tener un sentido de parentesco, un padre y una madre. Y la segunda, fue la de contar con un espacio físico protector, donde los viejos dioses podrían ser admitidos, disfrazados, detrás de los altares de los nuevos dioses”.⁹

Así es, al llegar los españoles, las ceremonias prehispánicas se fundieron con el cristianismo, y se instauraron un par de días como festividades religiosas: el día uno de noviembre está dedicado a todos los Santos, liturgia para los bebés y los niños, y el día dos a Fieles Difuntos, destinado a todos los muertos; tales días se pueden comparar con la tradición azteca, ya que el noveno mes se dedicaba a los muertos chiquitos y el décimo mes, era la fiesta de los grandes.

Pese a la implantación de nuevas costumbres en la Nueva España, el amor a la muerte continuó predicándose. Prueba de ello fueron los poemas de Sor Juana Inés de la Cruz, quien la llamó “pomposa presumida”, obras de Juan Ruiz de Alarcón, y por supuesto la obra maestra del español José Zorrilla que hasta nuestros días continúa representándose con gran éxito en México, Don Juan Tenorio, donde las almas en pena, buscan el perdón por medio del amor.

⁹ FUENTES, Carlos. El espejo enterrado. Pp.154-155.

A partir de ese momento, se aprecia la unificación de dos tradiciones culturales, la hispana y la indígena así como la incorporación de Mesoamérica al dominio español, donde los indígenas eran vistos como portadores de una cultura ajena a la católica.

Como se ha comentado, la finalidad de los sacerdotes lo fue el de evangelizar a los indígenas, y con esto se generó la creencia que predomina actualmente, en el sentido de que conforme se actúe en la tierra, será juzgado por ser el Ser Supremo y según los actos cometidos en la vida terrenal, el alma puede ir a alguno de los diferentes sitios: al cielo llegan los bienaventurados; al limbo los recién nacidos y pequeños, puesto que no conocen el pecado; al purgatorio el cuál es un sitio de tránsito en donde se van las almas en pena y por último, al infierno donde arriban las almas de los pecadores irredentos.

Brosa Rocabert, señala que para la iglesia, el cielo es el paraíso, y llama cielo:

“...a la comunión de vida y amor con la Trinidad, la Virgen María, los ángeles y los bienaventurados; es el fin último de las aspiraciones más profundas del hombre, lo merecen quienes mueren en la gracia y amistad de Dios, y desde allí interceden por los mortales”.¹⁰

¹⁰ BROSA ROCABERT, Pedro. Creencias y ritos del misterio cristiano. P.169.

Al mismo tiempo y con la llegada de los españoles, se creó la imagen del purgatorio, conocido además como la purificación final, al respecto el citado autor señala que, el purgatorio consiste en la purificación del alma después de la muerte, es decir, el alma dependerá de las acciones buenas o malas que haya cometido el sujeto en vida, las que se resolverán el día del juicio final, y ubica el alma en un estado intermedio entre en cielo y el infierno, simbolizando al último con el fuego.

Debido a esas creencias, se ha concebido al infierno, como el lugar de las tinieblas y fuego, sitio de castigo por los pecados cometidos en la tierra en donde:

“...las almas de los que mueren en pecado mortal descienden a los infiernos inmediatamente después de la muerte; la pena principal consiste en la separación eterna de Dios; la Iglesia llama a la responsabilidad y a la conversión y ruega para que nadie se pierda...”¹¹

C) EL ESPÍRITU VISTO POR EL MEXICANO DE HOY

Es importante referirse en este apartado que comúnmente los mexicanos, contamos con una cultura y con sentimiento especial ante el fenómeno de la muerte y todo lo que conlleva a la misma.

¹¹ Ibid, P.172.

Si bien es cierto, se tiene una cultura de profundo respeto al cadáver y en su gran mayoría no se permite que ese cuerpo sea mutilado ni aún en beneficio de otros. También lo es, que se sabe que la muerte es una realidad, sin embargo, es una palabra que generalmente no es pronunciada, no le tienen miedo, porque la mayoría se apega a la fe, la cual da la fuerza suficiente para reconocer a la muerte; y conforme a esa percepción creen que ese Ser Supremo es quién se encargará de juzgar a los sujetos a la hora de su muerte.

Por tal motivo, desde muy chicos, se nos inculca la creencia de que cuando una persona muere, las almas bienaventuradas irán al cielo, las almas en pena al purgatorio, en espera del Juicio Final y por último la resurrección y aquellas en las cuales sus pecados son tan grandes irán al infierno.

Si se toma en cuenta esa concepción tan arraigada que la mayoría de los mexicanos tienen, no se podrá llegar a prever en vida la disposición de órganos y tejidos post-mortem, en el sentido de que, si bien es cierto, nos consideramos como un pueblo devoto a la religión, siendo en su mayoría la católica, y debido a nuestras creencias de profundo respeto al cadáver no permitimos la donación de órganos, ya que cuando alguien muere, su cuerpo se convertirá en polvo, según sus propias creencias, ideologías que respetamos, sin embargo consideramos que lo trascendental es el alma, más no el cuerpo o cadáver que es materia, el cual se podrá disponer de sus órganos o tejidos para salvar otras vidas; ya que si lo vemos desde un punto de vista metafórico, podemos referir que hubo donación simbólica, en el sentido de que ese

Dios Supremo dio a la humanidad a su único hijo, el que murió para salvar a las personas de los pecados cometidos y así llegar a la vida eterna.

De lo anterior, podemos decir que se puede tomar como un gran ejemplo para empezar los mexicanos a tomar decisiones acertadas con el cuerpo ya muerto, es decir, si somos tan creyentes de la religión y la misma se funda en el amor hacia el prójimo, entonces porqué no seguir con la muestra del amor de Dios para con sus semejantes, en el sentido de donar una parte del cuerpo, el cual ya no tiene ninguna función, toda vez que ya no tiene vida; y dársela a aquella persona que necesita un órgano para seguir con vida; y que mejor sería el comenzar a fomentar la donación post-mortem y otorgar al cadáver una función social, de esta forma si se aprecia en forma metafórica, la vida de esa persona ya muerta, no culminaría con ese suceso, al contrario continuaría con vida, en la vida de la otra en el momento que decidió donar un órgano o tejido.

De hecho, consideramos desde nuestro punto de vista que lo señalado con antelación, no cambia absolutamente nada la creencia de donde se dirige el alma. Al contrario, se respeta la misma, únicamente estamos en la posición de comenzar con una cultura respecto a la donación de órganos y/o tejidos provenientes de cadáveres.

En otro orden de ideas, respecto a los estados o lugares donde va el alma, Loring Jorge, refiere que en el cielo vive Dios, en donde se tiene la felicidad infinita, felicidad que no se logra en la vida terrenal, pero para poder llegar al cielo es necesario servir a Dios y cumplir con sus mandamientos.

Cabe mencionar que por cuanto hace al purgatorio, el mismo autor comenta que es una etapa de transición del alma, en donde se purifican los pecados cometidos, hasta que llegue el momento en que el alma entre al cielo. En cambio el infierno, es aquel sitio, en el cual el alma padece sufrimientos debido a pecados que son muy grandes y no tiene cabida en el purgatorio.

Actualmente, la Iglesia recomienda que, además de servir a Dios y guardar los mandamientos es necesario dar limosnas, indulgencias, invocar a los santos, a la Virgen (práctica antiquísima), obras de penitencia en favor de los difuntos, con la finalidad de beneficiar a aquellas almas del purgatorio, con la esperanza de aliviar su sufrimiento y alcanzar la felicidad eterna.

A lo largo del tiempo, esos rituales y ceremonias se han perpetuado en la idiosincrasia del pueblo de México, hechos que se ven reflejados en las creencias del mexicano de hoy, apreciándose la simbiosis entre la cultura indígena y la hispana, la cual está conformada por dos etapas:

“...Por una parte, se destacan la recepción y despedida de las ánimas. Se les recibe con rezos, incienso y con música. El camino que van a utilizar las ánimas y los seres vivos, está adornado y señalado con pétalos de cempoalxóchitl o con velas encendidas. Después se les despide con toques de campana y cohetes...Por otra parte, se preparan y se colocan las ofrendas o altares de muertos. En la ofrenda, está presente una calavera que simboliza la dualidad

entre la vida y la muerte: la vida se transforma en muerte que representa una nueva forma de vida. Así permanece la vida. Finalmente, la velación en los cementerios y la celebración de los oficios religiosos los días 1° al 2 de noviembre”¹²

3. RITUALIDADES

A) RITUALES PREHISPÁNICOS

Los rituales en la época azteca, eran muy importantes, porque formaban parte de toda esa serie de pasos, que realizaban con el propósito de mantener vivo el cosmos.

El sacrificio formaba parte de los rituales de los mexicas , este era indispensable para mantener la vida. Un ejemplo de esto, lo encontramos en la Leyenda de los Soles, ya que la principal divinidad azteca heredada de los toltecas fue Quetzalcóalt, el cual no quería sacrificios humanos y prefería que las ofrendas fueran con serpientes, mariposas y pájaros, sin embargo el dios tolteca fue vencido por la magia negra de Tezcatlipoca (El Espejo Humeante), y se impuso sus ideas relativas a los sacrificios humanos, dicha leyenda:

“... nos habla de esos ciclos que en otros tantos eslabones de ese ir y devenir, de la lucha entre la noche y el día, entre Tezcatlipoca y

¹² CHAMOREU, Claudine. “Las leyendas de las ánimas”. Pp.271-272.

Quetzalcóatl. Es lo que lleva a alimentar al sol para que éste no detenga su marcha y el porqué de la sangre como elemento vital, generador de movimiento. Es la muerte como germen de la vida.”¹³

De tal forma que, el morir peleando para los aztecas era la mejor muerte, una muerte deseada. Por eso, se daba gran importancia a los sacrificios humanos, puesto que la finalidad de estos lo era en pago por la creación del universo, es decir, era en justa retribución, por el hecho de que esos dioses habían derramado sobre la humanidad la luz o el día y la lluvia para hacer crecer la vida.

Por tal motivo, lo máspreciado para ellos, era el hecho de ofrendar el corazón del guerrero a sus dioses, ritual que se realizaba en la piedra de los sacrificios, lo que conocemos con el nombre de la Guerra Florida:

“...Esta guerra representa lo más sagrado de la religión del hombre mesoamericano: la cacería del hombre hecha por Dios...Morir en la piedra del sacrificio era el honor más grande que recibía el sacrificado y su familia, puesto que era deificado...”¹⁴

Cuya meta suprema de la guerra florida, lo fue el de alcanzar, apoderarse del corazón, para penetrar en la vida espiritual.

¹³ MATOS, Moctezuma, Eduardo. Miccaihuitl, El culto a la muerte. P.6

¹⁴ ALVAREZ, José Rogelio, Enciclopedia de México. Tomo VI. Pp.206-207.

Para los mexicas, el sacrificio a la muerte, no era un propósito personal; sé justificaba en el bien colectivo, era la continuidad de la creación. Los hombres desaparecen para volver al mundo de las sombras para fundirse al aire, fuego y tierra; y regresar a la esencia que anima el universo.

“...El sacrificio poseía un doble objeto: por una parte, el hombre accedía al proceso creador (pagando a los dioses, simultáneamente, la deuda contraída por la especie); por la otra, alimentaba la vida cósmica y la social, que se nutría de la primera”.¹⁵

De hecho, los sacrificios humanos en la época prehispánica, se consideraban como el tributo que los pueblos vencedores pagaban a sus dioses y ellos a su vez, alimentaban la vida del universo y de la sociedad, al respecto Carlos Fuentes refiere que:

“... del sacrificio dependía no sólo la continuidad de la vida, sino el orden mismo del universo...El universo mismo era materia endeble, sujeto a la vida y a la muerte, a la creación y a la destrucción, a la muerte y a la resurrección.”¹⁶

Sin embargo, cabe añadir que por cuanto hace al surgimiento del género humano, Matos Moctezuma explica que no parte de la visita de Quetzalcóatl al Mictlán (la que será explicada más adelante), sino de:

¹⁵ PAZ, Octavio. El laberinto de la soledad. P.49.

¹⁶ FUENTES, Carlos. Op. Cit. 101.

“...la unión que existe entre la vida y la muerte...de la muerte puede nacer la vida con la sangre como elemento básico generador. De allí la importancia del sacrificio, único medio por el cual se puede obtener el líquido precioso.”¹⁷

Por medio de los sacrificios, podía el hombre mantener el orden en el mundo y luchar contra los poderes maléficos, no se puede entender como actos de violencia por parte de los mexicas, ya que para ellos, significaba el principio del universo, no era el hecho de sacrificar a alguien, sino todo lo contrario, era la dualidad entre la vida y la muerte, es por eso que para los mexicas era necesario rendir culto a la muerte para alimentar así el espíritu de los dioses y de:

“...el beneficio que éstos le han donado al hacerlo nacer como lo hizo Quetzalcóatl que bajó al infierno y regó con su sangre los huesos de los muertos para que de ellos naciera la nueva humanidad.”¹⁸

Así, el hombre mexica nació del sacrificio de los dioses, y por lo tanto, correspondían con el sacrificio humano, porque de su cumplimiento dependía en el ámbito de la vida y/o de la muerte. De hecho, los sacrificios estaban ligados a la vida cotidiana, por una parte, porque constituía el punto central de sus ceremonias y por la otra, porque intervenía toda la población mexica.

¹⁷ MATOS, M. Op.Cit. P.8.

¹⁸ CASO, Alonso. La religión azteca, dioses, ritos y ceremonias. P.7

En consecuencia, puntualizamos qué, la conciencia del hecho de la muerte para los aztecas era algo consustancial a la vida. La vida y la muerte, son energías que constantemente están en interacción, en una profunda simbiosis, por consiguiente los sacrificios eran una entrega total del pueblo, como elemento generador de vida.

B) LOS SACRIFICIOS EN LA COLONIA.

Una vez analizado la importancia que tenían los sacrificios humanos entre los mexicas, trataremos de explicar, si existían los sacrificios en la época de la conquista.

Al respecto, Bernal Díaz del Castillo, manifiesta que les aterrizzaba y consideraban como infernal, el hecho de presenciar los sacrificios humanos de esa cultura, ya que le sacaban el corazón y la sangre ofrendándolo a sus ídolos y posteriormente cortaban los muslos y los brazos del sacrificado y era su alimento.¹⁹

Con lo dicho, queda señalado, que no existía entre los españoles el sacrificio humano, sin embargo, ya en el mismo Camorlinga está claro que por cuanto se refiere a los sacrificios en el cristianismo prevalece un rito sacramental de la comunión, en el sentido que:

¹⁹ DIAZ DEL CASTILLO. Bernal, Historia verdadera de la conquista de la Nueva España. Pp.194-195.

“...el fiel come el cuerpo de Cristo y bebe su sangre...en virtud de la consagración, el pan se convierte en el cuerpo de Cristo y el vino en su sangre y que, por tanto, el cuerpo y la sangre de Cristo son verdadera comida y verdadera bebida.”²⁰

Además hay que señalar que si el cristianismo tiene por fundador a Jesús y éste se entregó por nosotros a la muerte, para salvarnos y darnos la vida eterna, así como el sacrificio de la resurrección de Cristo, claro está que no se puede comparar con los sacrificios que realizaban los mexicas, se podría decir que en el cristianismo se da un sacrificio simbólico, ya que se puede interpretar la muerte en cruz de Jesús como un sacrificio que, aceptó voluntariamente por los pecados del pueblo, salvarlos y darnos vida eterna.

Otro ritual de la iglesia, considerado como sacrificio lo fue y lo es, al momento de celebrar la Eucaristía, y con esto se cumple la misión de Cristo, ya que con esa celebración es en:

“...el que el pan y vino serán cuerpo y sangre de Cristo y será a la vez, banquete. El carácter sacrificial se manifiesta en las palabras mismas de la institución: <<Esta copa es la nueva Alianza en mi sangre, que será derramada por vosotros>> ya que con ellas se representará ... el sacrificio de la cruz; con

²⁰ CAMORLINGA, A. Op. Cit. P.47.

las palabras <<tomad y comed>> y <<tomad y bebed>> se constituye el banquete en que los asistentes participarán de la víctima del sacrificio”.

21

Como se aprecia, para los católicos, el pan y el vino, se convierten con la consagración en el cuerpo y la sangre de Cristo, ritual eucarístico que persiste aún en día por las diversas Iglesias.

“En fin, entendido el sacrificio como homenaje a Dios...se podrá decir que:

La Eucaristía es sacrificio porque es un memorial de la última Cena, en la que Jesús ofreció a Dios su cuerpo y su sangre bajo las especies de pan y vino; así se recuerda y actualiza la oblación que de sí mismo hizo Jesús al Padre.”²²

4. LA RESURRECCIÓN

A) LA RESURRECCIÓN ENTRE LOS MEXICAS.

A decir verdad, los misterios de la muerte y resurrección son temas centrales de los mitos de creación de los aztecas, y ambos están íntimamente ligados con el inframundo, la germinación del maíz, la comunicación con los ancestros y la concentración de las fuerzas tremendas en la persona del supremo gobernante.

²¹ BROSA, R. Op.Cit.P.233

²² Ibid, P.256.

De hecho, tenían la creencia que el colibrí era el símbolo de la resurrección, ya que el pájaro moría en la sequía pero revivía en la época de lluvia. Debido a esta concepción, los mexicas adoraban y rendían culto al Dios Huitzilopochtli, que representaba a su dios zurdo pero disfrazado de colibrí.

Por eso era muy importante para los mexicas, el estar en contacto con sus dioses, pues la forma más directa lo era a través de las ofrendas, que en su mayoría eran los sacrificios humanos, como hemos explicado anteriormente, que la sangre era un factor primordial en la fertilidad entendida como la realización del potencial generativo del ser humano.

Un concepto dialéctico que pudimos apreciar, es en relación a que la vida trae implícita la muerte. y la muerte trae implícita la vida, es decir, para los antiguos mexicas, la muerte y la vida, estaba conectado a un mismo cosmo, universo, es decir, en sentido figurado lo relativo a la vida y la muerte, lo representaban por medio del maíz que al secarse la milpa conserva la mazorca, muere el tallo más no la semilla, ese mismo concepto lo aplicaban a los seres humanos; en el sentido de que muere el cuerpo, pero su estirpe continúa, por tal motivo la fiesta de los muertos estaba vinculada con el calendario agrícola prehispánico, porque era la fiesta que se realizaba cuando se iniciaba la recolección o la cosecha, es decir, es el primer gran banquete después de la temporada de escasez de los meses anteriores y que se compartía con los muertos.²³

²³ FLORESCANO, Enrique. "Muerte y resurrección del dios del maíz". Pp.21-24.

Otra forma de resurrección para los aztecas lo fue la cosecha del maíz; es ya que cuando introducían la semilla en la tierra, pensaban que llegaba al inframundo, ahí permanecía hasta que resurgía de la tierra y nacía la planta, y está a su vez generaba la vida.

Pensaban que al plantar la semilla del maíz, se iniciaba un período de sacrificio de la tierra, puesto que sufría un ciclo de descomposición y transformación, y desde las profundidades surgía la planta del maíz. Y esto aseguraba la continuidad del ciclo de la muerte y la resurrección de la naturaleza.

Debido a esa concepción, creían que:

“...toda creación forzosamente implicaba de un sacrificio de una parte de la vida, y en el caso de la creación de seres o materiales vitales, esta creación se verificaba en el inframundo, a través de la transformación de la materia desgastada en energía vital”.²⁴

Como se aprecia, la muerte no representaba el fin, al contrario era una etapa de transición a algo mejor, en donde el espíritu se desprendía del cuerpo, para albergarse en otro de diferente forma o dimensión.

²⁴ Citado por FLORESCANO, Enrique. Op. Cit. pp.23 ■

B) LA RESURRECCIÓN EN LA COLONIA.

Si hacemos una confrontación de los cultos prehispánicos y la religión cristiana, se sostiene que la muerte no es el fin natural de la vida, sino fase de un ciclo infinito, vida, muerte y resurrección, son los estadios del proceso que nos enseña la religión cristiana. De acuerdo con el concepto prehispánico de la muerte, el sacrificio de la muerte, el acto de morir; es el acceder al proceso creador de la vida. El cuerpo muere y el espíritu es entregado a Dios (a los dioses), como la deuda contraída por habernos dado la vida.

Pero el cristianismo modificó el significado de los sacrificios, ya no es un bien colectivo. La muerte, la salvación y la resurrección se vuelven personales, para los cristianos, el individuo es lo que cuenta. Dando a entender los evangelizadores que Jesucristo por su muerte y resurrección, ha sido constituido en el Mesías que ha de venir, y ha redimido a la humanidad del pecado, ofreciendo la salvación a todos los hombres que creen en él.

Estas creencias han sido prácticas antiquísimas, las que han perdurado a lo largo del tiempo y son parte importante en las creencias de los mexicanos.

C) LA RESURRECCIÓN VISTA POR EL MEXICANO DE HOY.

En nuestra cultura, la muerte es una palabra que no se pronuncia, pero no se le tiene miedo, porque la mayoría de los habitantes de México se caracterizan por ser un pueblo católico y la fe es la que da la fuerza para reconocer la muerte, pero sería más dolorosa, si no existiera la creencia de la resurrección de Dios, ya que los mexicanos tenemos la esperanza de que algún día, el muerto resucitará con el Señor.

“Cuando llegue el fin del mundo, todos los muertos resucitarán con su propio cuerpo, para no volver a morir”.²⁵

Esa concepción de resurrección no la entendemos tal cuál su significado, puesto que presumimos que vamos a resucitar con el mismo cuerpo, entonces como va a ser posible que mi cuerpo sea mutilado, debe de estar completo, y por ninguna circunstancia permitimos la ablación, y mucho menos tenemos la idea de la donación de órganos.

Sin embargo, según opinión de teólogos y Santos Padres, se resucitará efectivamente con el mismo cuerpo, pero no con la misma materia, es decir, la carne no perdurará, sólo el espíritu, pero no con mí mismo cuerpo material, efectivamente será un cuerpo o caparazón que será por así decirlo el vehículo de ese espíritu, y lo que pase al cuerpo, no es importante, porque lo indispensable para renacer es el espíritu,

²⁵ LORING. Jorge, Para salvarte. P.523.

por tal motivo es indispensable cambiar la ideología respecto al cadáver, puesto que éste, al estar en contacto con la tierra sufrirá un proceso de descomposición y todos los órganos y tejidos se putrificarán y se desintegrarán a lo largo del tiempo.

Debido a esa concepción, y a razón de que somos creyentes de la religión cualquiera que esta sea, existe para nosotros un Ser Supremo, independientemente de quien o que sea, en donde la mayoría coincidimos que lo importante es el espíritu, por tal motivo es necesario tomar una decisión respecto del cuerpo, y tratar de dar la posibilidad de vida a otros semejantes, por medio de la donación de órganos post-mortem.

Sin embargo, este deseo de cambiar la percepción frente al cadáver, no es tarea fácil, en el sentido de que la tradición popular ha creado una actitud bien definida respecto a la muerte, no quieren morir, pero la aceptan como un fenómeno ineludible, que conlleva a que los mexicanos se congracien con la muerte, inclusive juegan con ella, no por el hecho de que les guste, sino es una forma de escape al miedo que la misma provoca.

De tal manera, que hemos mantenido la tendencia del entierro que hará más propicia la idea de la resurrección de los cuerpos, y consideramos que no se procura la idea de la donación de órganos provenientes de cadáveres, de hecho es algo que se considera fuera de alcance y no se le presta la atención que merece, lo que trae como consecuencia la inexistencia de una cultura de donación post-mortem.

CAPITULO II

MARCO LEGAL

***“La vida no tiene medidor, es por eso
que nunca sabemos cuando
terminará”***

Luis Alfonso García G.

1.-ORDENAMIENTOS LEGALES EN LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS HUMANOS.

La salud es el don más preciado del humano, quizá el más importante en el orden jurídico, asunto que ha sido tratado continuamente , en donde la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) la define como un completo estado de bienestar físico, mental y social y no simplemente como la ausencia de afecciones o enfermedades.

A) ARTÍCULO 4° CONSTITUCIONAL:

Una de las preocupaciones del Estado ha sido el de reglamentar sobre este tema, por tal motivo se reformó el artículo 4° Constitucional, adicionando un párrafo más, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Febrero de 1983 (vigente) de tal forma que el párrafo cuarto es donde se consagra como norma constitucional el derecho a la salud.

Artículo 4°, cuarto párrafo, establece que:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Dicho derecho es establecido con base a los siguientes puntos:

- a) La finalidad es la de lograr el bienestar físico y mental de los mexicanos, donde el Estado se encargará del ejercicio de sus capacidades humanas.
- b) Su meta, es prolongar y mejorar la calidad de vida en todo el sector social, principalmente en las zonas más desprotegidas, donde es necesario otorgar los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de las condiciones de salud que contribuyan al desarrollo armónico de la sociedad.
- c) La creación y difusión de las actuaciones solidarias y responsables de la población, tanto en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud, con el objetivo de lograr que el mexicano tenga una existencia decorosa.
- d) El disfrute de los servicios de salud y asistencia social para satisfacer las necesidades de la población.
- e) Impulsar el desarrollo científico, técnico, etc., para el adecuado funcionamiento de los servicios de salud.
- f) Desarrollar los conocimientos técnicos y sociales para el adecuado aprovechamiento de los servicios de salud.

El Sistema Nacional de Salud, se encuentra conformado por varias Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Local, además de grupos de personas físicas y morales, tanto del sector social como privado con la finalidad de entender el programa en cuestión, de esta manera los propósitos constitucionales habrán de encontrar plena realización a corto y mediano plazo, tales como:

1. - Proporcionar a toda la población los servicios de salud, con atención prioritaria a los problemas sanitarios y aquellas situaciones que puedan causar daño a la salud.
2. - Contribuir al desarrollo demográfico y armónico del país.
3. - Colaborar con el bienestar social, proporcionando servicios adicionales de asistencia pública.
4. - Impulsar métodos racionales de administración y empleo de recursos humanos para mejorar la salud.
5. - Impulsar en las Universidades y Centros de Educación Superior como en Centros Hospitalarios o en Clínicas aquellas actividades científicas y tecnológicas en materia de salud.
6. - Coordinar a todas las instituciones de salud y de educación, para la formación y capacitación de los recursos humanos para la salud.
7. - Distribución parcial y equitativa de los recursos humanos.

En lo referente a la planeación, regulación, organización y funcionamiento del sistema, se encuentra regido por la Ley General de Salud, promulgada el 7 de febrero de 1984,

así como las disposiciones reglamentarias y las accesorias, cuyo cumplimiento depende de la Secretaría de Salud, que sustituyó las funciones administrativas de ese entonces de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Una de las funciones de la Secretaría de Salud, lo es el de coordinar las políticas necesarias para el contenido de la norma constitucional en este campo, facultado para introducir los cambios que sean necesarios a efecto de que las instituciones de salud cumplan con sus obligaciones legales y adapten sus sistemas operativos en todas sus fases y protecciones, al Programa Nacional de Salud, tal es el alcance de la adición constitucional.

B) LEY GENERAL DE SALUD.

Precedentemente de analizar la Ley General de Salud (vigente), y su título decimocuarto, referente a la donación, trasplantes y pérdida de la vida, daremos una breve reseña histórica respecto del nacimiento de la misma.

El primer código sanitario en nuestro país, surge con Porfirio Díaz, publicado el 15 de julio de 1891, dicho código establecía las disposiciones referentes a la inhumación, exhumación y traslado de cadáveres.

Con el pasar del tiempo, sufre modificaciones y no es hasta 1894 donde la palabra ministerio desaparece del código sanitario y en su lugar aparece la palabra secretaría,

con lo que respecta a su fondo no hubo variantes importantes al igual que el Código de 1904.

En el año de 1928 se creó el Reglamento Federal de Cementerios, Inhumaciones, Exhumaciones, Conservación y Traslación de Cadáveres (abrogado). En dicho reglamento no existía disposición alguna de regulación de trasplantes, sin embargo en su capítulo II referente a la conservación, traslación, internación y salida de cadáveres; se requería de un permiso para la conservación del cadáver por mas tiempo del señalado por la ley para realizar la inhumación o cremación; dicho permiso debía citar las causas o motivos por las que se solicitara la conservación así como también el de expresar el procedimiento que debía adoptarse para la misma.

Si tomamos en cuenta la fecha en que se inician los trasplantes de los seres humanos (1902 y 1911), creemos que podía hacerse valer como argumento para solicitar la conservación del cadáver y obtener órganos y tejidos del mismo, con la finalidad de ser trasplantados; en cambio el estudio del cuerpo humano así como las enfermedades, si pudieron ser causas de consideración.

En ese mismo capítulo, se hacía mención de cuáles eran los procedimientos aceptados para obtener la conservación de los cadáveres, estableciéndose que los embalsamientos o las inyecciones conservadoras no podían practicarse antes de transcurrir doce horas después de la defunción, cerciorándose que ese cuerpo presentara signos de muerte real para poderse realizar cualquier práctica conservadora,

sin embargo el Reglamento no establecía cuales debían de ser tomados como signos de muerte cerebral.

Con la administración del General Manuel Ávila Camacho, el 18 de octubre de 1943, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la creación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, que se originó de la fusión de la Secretaría de Asistencia Pública y del Departamento de Salubridad Pública.

Para el año de 1955, se reformó el Código Sanitario referente a las medidas de Sanidad con relación a los cadáveres.

Por acuerdo presidencial Adolfo Ruiz Cortinez, se establece que los certificados de defunción y muerte fetal deben presentarse y surtir efectos ante la Autoridad Judicial y Administrativa de la República, debiéndose sujetarse a las medidas correspondientes.

En el año de 1961, el 8 de noviembre se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión y Derivados de la Sangre (abrogado); y entró en vigor a los treinta días siguientes de la publicación, precisamente en la administración del Presidente Adolfo López Mateos, se inicia la regulación en materia de donación.

Este ordenamiento contemplaba dos tipos de donadores sanguíneos, eran los autorizados y los eventuales.

Los donadores autorizados eran aquellas personas que contaban con una credencial expedida por aquél entonces la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y cotidianamente suministraban su sangre a los establecimientos autorizados o bien a los médicos que solicitaban la misma.

Para obtener la credencial respectiva, las personas debían de cumplir con una serie de requisitos, como el de exteriorizar su voluntad por escrito para ser donador de sangre autorizado, ser mayores de edad, no tener más de 55 años, aprobar los exámenes clínicos, por nombrar sólo algunos de las condiciones para la obtención de la licencia.

En realidad dicho ordenamiento, no contemplaba la posibilidad de una remuneración económica para los donadores autorizados, pero se sabe que al obtener la licencia correspondiente, donaban su sangre habitualmente con el propósito de obtener algún tipo de contraprestación.

En cambio, el donador voluntario (eventual) era aquella persona que donaba su sangre de manera espontánea ante una emergencia y era bajo su responsabilidad.

Actualmente la Ley General de Salud, no contempla a los donadores autorizados, cualquier persona puede ser donador de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas, siempre y cuando otorgue su consentimiento expreso. Este ordenamiento prohíbe estrictamente el comercio de la sangre.

En 1969, se creó el Proyecto sobre bancos, trasplantes de tejidos, órganos humanos y disposición de cadáveres.

En 1970 se realizó el Proyecto sobre trasplantes y otros aprovechamientos de órganos y tejidos humanos.

Para el año de 1973, se creó el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos (abrogado) y sus principales características en materia de donación son las siguientes:

1. - El Código Sanitario establecía que para la utilización de cadáveres de seres humanos o partes de ellos con fines de trasplantes, investigación, docencia o autopsia, se requería de la autorización de esa persona en vida o bien de algunos de sus familiares más cercanos.
2. - Dicha legislación requería para la ablación de órganos y/o tejidos, el consentimiento por escrito del disponente
3. - El ordenamiento comentado, no establecía cuáles eran los signos de muerte que se deben de presentar para poder certificar la pérdida de vida y para la ablación de un órgano de un cadáver para ser trasplantado.
4. - Prohibía que las mujeres embarazadas, los menores de edad, las personas privadas de su libertad, los enajenados mentales, y aquellos que se encontraran en estado de inconsciencia, donaran algún órgano o tejido.
5. - En este reglamento se contemplaba la posibilidad de una remuneración económica a los donadores de sangre autorizados.

En el año de 1975, aparece el Reglamento del Banco de Ojos de la Dirección General de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal. (Vigente).

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de ese mismo año y

Entró en vigor ese mismo día.

El reglamento establece que para la obtención de los tejidos del órgano visual será por medio de donación, la cual será gratuita, pura, espontánea y expresa, y su distribución será también gratuita, indiscriminada y con prelación resonada.

Esa distribución se hará conforme al tiempo de las solicitudes a excepción de los casos de urgencias quirúrgicas, de traumatismo ocular reciente, y aquellos en los que la falta de trasplante inmediato puede comprometer en definitiva a la visión del paciente, según dictamen expedido por los médicos del Banco.

Reglamento Federal para la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos (abrogado). Este ordenamiento inició su vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, que tuvo lugar el 25 de octubre de 1976.

Este ordenamiento preveía la existencia del Consejo Nacional de Trasplantes como un órgano colegiado y especializado en la materia, que actuaba como organismo asesor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia en ese entonces, Consejo sin previsión ya en las disposiciones legales aplicables vigentes.

Contemplaba la preferencia de existir un parentesco de primer grado entre el donador y el receptor.

Al igual que el Código Sanitario de 1973, este reglamento no permitía que las mujeres embarazadas, ni las personas privadas de su libertad autorizaran la ablación del órgano o tejido para ser trasplantado.

En 1984 se crea la Ley General de Salud (vigente), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero y entró en vigor el día uno de julio de ese mismo año. Se deroga el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos de 26 de febrero de 1973 publicado en el Diario Oficial de la Federación 13 de marzo de ese mismo año.

A partir del 26 de mayo de 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación reformas correspondientes al Título Decimocuarto, entrando en vigor al día siguiente de su publicación; para quedar como "Donación, trasplantes y pérdida de la vida"; del Título Decimocuarto denominado "Órganos, tejidos y células" para denominarse "Donación", del Título Decimocuarto denominado "Cadáveres" para denominarse "Trasplantes", se adiciona con un capítulo IV, el Título Decimocuarto, para denominarse "Pérdida de la vida", un capítulo V al Título Decimocuarto para denominarse "Cadáveres", de la ley en comento.

El 5 de noviembre del 2004, se publicaron reformas importantes al presente título, en donde el Centro Nacional de Trasplantes deberá presentar la propuesta del documento mediante el cual se manifiesta el consentimiento expreso de todas aquellas personas

cuya voluntad sea donar sus órganos después de su muerte para que sean utilizados en los trasplantes.

Al hacer un análisis del presente capítulo, se aprecia que la ley es muy concreta al referir que la donación se regirá por los principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro, y confidencialidad.

De hecho existen tres principios fundamentales en la donación de órganos y tejidos:

-En primer término, tenemos que no se puede disponer de alguna parte del cuerpo humano que ocasione una disminución permanente a la integridad física del donante.

-En segundo lugar, se debe de indicar que en la recepción de órganos, será mediante acto de libertad, no se puede hablar de una donación de órganos cuando se ponga como condiciones patrimoniales o realizando donaciones indirectas.

-Y en tercer lugar, por cuestión de integridad, y confiabilidad, no será posible la identificación del donante ni del receptor, porque de otra forma se alteraría la pureza de la liberalidad.

A diferencia del Código Sanitario de 1973, la Ley General de Salud (vigente), regula todo lo concerniente a la donación, trasplantes y pérdida de vida, entre las cuales destacamos las siguientes:

1. - La donación será regida por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad, por lo que su obtención y utilización serán estrictamente a título gratuito.
2. - No pueden disponer de su propio cuerpo para el efecto de trasplantes y tejidos, los menores de edad, incapaces o cualquier persona sujeta a interdicción. Toda vez que la Ley no hará válido el consentimiento otorgado por estas personas. Y por cuanto hace a las mujeres embarazadas únicamente será válido su consentimiento cuando el receptor estuviere en peligro de muerte, siempre y cuando no ponga en peligro la vida de la mujer ni del producto de la concepción.
3. - La ley actual, contempla en el título decimocuarto, un capítulo en donde refiere cuáles deben de ser los signos de muerte que deben de presentarse para poder certificar la pérdida de vida.

Consideramos una adición importante en la materia, en el sentido de que es menester por exigencia ética para proceder a la ablación de órganos y/o tejidos, tener la certeza absoluta de que la muerte ha sobrevenido realmente.

4. - El ordenamiento vigente, refiere dos tipos de consentimiento el tácito y el expreso y únicamente puede ser revocado por el disponente sin responsabilidad alguna en caso de donación en vida.
5. - La Ley General de Salud, establece dos tipos de disponentes, los originarios son aquellas personas que disponen de su cuerpo y de los productos del mismo y los

secundarios, los que disponen del cuerpo de otra persona, así mismo refiere un orden de preferencia para autorizar la ablación de ese órgano y/o tejido.

Concluyendo, que en la donación de órganos y/o tejidos, obra el mayor desprendimiento amoroso del donante hacia el receptor desconocido; el cual debe fundarse exclusivamente en un acto de amor puro, ya sea en vida o post-mortem, como resultado de sabiduría y reflexión plena, acción realizada por solidaridad al ser humano que desinteresadamente busca el bienestar de sus semejantes.

En cuanto a las diferencias que existen en la ley actual y la anterior se distinguen las siguientes:

- La ley de 1997, únicamente señalaba que la Secretaría de Salud ejercía en control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y sus componentes, células y cadáveres de seres humanos, teniendo a su cargo el Registro Nacional de Trasplantes y el Centro Nacional de Transfusión sanguínea, actualmente se ejerce el control sanitario de las donaciones y trasplantes de órganos, tejidos y células de seres humanos, por conducto del órgano desconcentrado Centro Nacional de Trasplantes, así como la regulación y control sanitario de cadáveres, además se encarga de otorgar la autorización a los establecimientos de salud vinculados a las donaciones, trasplantes, y bancos de órganos y de sangre.

- Precedentemente la ley planteaba dos tipos de disponentes, el originario y el secundario, el último podría ser el cónyuge, el concubinario, la concubina, los ascendientes, los descendientes y los parientes colaterales hasta el segundo grado del disponente originario, a falta de los anteriores la autoridad sanitaria y los demás a quienes esta Ley y otras disposiciones generales aplicables les confiera tal carácter, con las condiciones y requisitos que señalen las mismas.

Dicho ordenamiento no era del todo claro en cuanto a los disponentes secundarios, ya que no se especificaba que autoridad o que personas podrían disponer de los órganos o tejidos de ese cadáver.

Actualmente la Ley, precisa quienes serán los disponentes secundarios, de acuerdo a un orden de preferencia, tomando en cuenta los primeros dos puntos del ordenamiento anterior, adiciona como tercer término al Ministerio Público, con relación a los órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos que se encuentran bajo su responsabilidad con motivo de su ejercicio, seguido de la autoridad judicial, posteriormente los representantes legales de menores e incapaces, únicamente con relación a la disposición de órganos, después a las instituciones educativas con respecto a los órganos, tejidos y cadáveres que les sean proporcionados para investigación o la docencia, finalmente a los demás a quienes las disposiciones generales aplicables les confiera tal carácter, con las condiciones y requisitos que se establezcan para las mismas.

Consideramos que por razones de respeto y sentimiento, el Estado permite a los disponentes secundarios, la autorización para la ablación de órganos o tejidos de cadáveres, consentimiento que debe de otorgarse de inmediato al fallecimiento de su familiar, en el sentido de que, si esa decisión tardará, los órganos o tejidos se perderían en cuestiones de horas y ya no tendrían utilidad.

Otra disimilitud que encontramos, es en cuanto a la forma de consentimiento para la ablación de órganos y/o tejidos, precedentemente el ordenamiento solicitaba que el consentimiento se debía de realizar por escrito ante la presencia de dos testigos o bien del Notario Público.

A diferencia de la legislación vigente, sólo se contempla dos formas de consentimiento, el tácito y el expreso; el consentimiento expreso, es aquel que se otorga por escrito y podrá señalarse si la donación que hace será a favor de determinadas personas o instituciones; esa donación la podrá revocar en cualquier momento sin responsabilidad alguna, dicha revocación no podrá realizarse por terceros.

Para ese consentimiento se requerirá en la donación de órganos y tejidos en vida y para la donación de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas.

El consentimiento tácito será cuando el donante no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizado para trasplantes, siempre y cuando se tenga el consentimiento de: él (la) cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los

ascendientes, los hermanos, el adoptado o adoptante. Únicamente este consentimiento será para la donación de órganos y tejidos una vez que se haya confirmado la muerte de esa persona.

Ambas legislaciones coinciden que el consentimiento otorgado por menores de edad, incapaces o personas que por cualquier otra circunstancia se encuentre impedida para expresarlo libremente será inválido.

Otro aspecto trascendental del ordenamiento actual, es la posibilidad que se le da al disponente de ampliar su consentimiento para la donación total del cuerpo o limitada, cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes y se puede hacer a favor de determinadas personas o instituciones; probablemente la razón por la cual el legislador exige lo anterior, es para evitar en ambos casos el tráfico de partes del cuerpo humano.

Por otra parte, un paso importante en la materia, lo es, la reciente inclusión en la Ley General de Salud, en su capítulo IV denominado pérdida de vida, toda vez que es considerada la muerte como la pérdida de las funciones encefálicas del organismo, y es uno de los efectos que interesa en el ámbito del derecho respecto de la determinación del momento en que una persona muere, por esa circunstancia, consideramos acertado la adición de este capítulo en el sentido de que es sumamente indispensable que el legislador haya plasmado los datos o los signos que deben de

acreditarse para certificar la muerte de esa persona. Al respecto, cabe mencionar que la ley contempla en su artículo 343 que la pérdida de vida ocurre cuando:

- Se presente la muerte cerebral, o
- Se presenten los siguientes signos de muerte:
 - La ausencia completa y permanente de conciencia;
 - La ausencia permanente de respiración espontánea;
 - La ausencia de los reflejos del tallo cerebral, y
 - El paro cardíaco irreversible

Por cuanto hace a la muerte cerebral, se deben de acreditar los siguientes signos:

- Pérdida permanente e irreversible de conciencia y de respuesta a estímulos sensoriales;
- Ausencia de automatismo respiratorio, y
- Evidencia de daño irreversible del tallo cerebral, manifestado por arreflexia pupilar, ausencia de movimientos oculares en pruebas vestibulares y ausencia de respuesta a estímulos nociceptivos.

Se deberá descartar que dichos signos sean producto de intoxicación aguda por narcóticos, sedantes, barbitúricos o sustancias neurotrópicas.

Además de los signos señalados con antelación, se deberán de corroborar con cualquiera de las siguientes pruebas:

- I.- Angiografía cerebral bilateral que demuestre ausencia de circulación, cerebral, o
- II.- Electroencefalograma que demuestre ausencia total de actividad eléctrica cerebral en dos ocasiones diferentes con espacio de cinco horas.

También la ley prevé la posibilidad de la solicitud o autorización de él o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o adoptante para prescindir de los medios artificiales que evitan que en aquel se presenta muerte cerebral comprobada.

Otro aspecto trascendental del ordenamiento vigente, lo es la adición de la fracción III del artículo 462 en su capítulo referente a delitos, hace hincapié que aquella persona encargada de la realización del trasplante ya sea de órgano o tejido deberá atender las preferencias y las listas de espera, tomando en consideración la gravedad del receptor, la oportunidad del trasplante, los beneficios deseados, la compatibilidad con el receptor, y los criterios médicos, pero si no existiera la urgencia, se hará el trasplante conforme a las listas de espera y que estarán a cargo del Centro Nacional de Trasplantes. (Artículo 336).

En caso contrario, la ley sanciona dicha conducta ilícita.

C) REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

El Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos. Fue publicado el 20 de febrero del mismo año y entró en vigor al día siguiente.

Este abrogó al Reglamento Federal para la Disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos, del 16 de agosto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1976; Reglamento de Banco de Sangre, Servicios de Transfusión y Derivados de la Sangre, del 4 de octubre de 1961, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre del mismo año.

Para el año de 1987 se reforma el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos. Fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 1987 y entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Dicho reglamento modifica la denominación de la sección tercera del capítulo III, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D) BASES DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Antecedentes

La Ley General de Salud establece la competencia de la Secretaría de Salud para ejercer el control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos, tal disposición es el conjunto de actividades relativas a la obtención, conservación, utilización, preparación, suministro y destino final de órganos, tejidos y sus derivados, productos y cadáveres de seres humanos que se llevarán a cabo con fines terapéuticos, siempre y cuando hayan sido satisfactorios los resultados de las investigaciones realizadas al efecto y representen un riesgo aceptable para la salud del receptor, utilizándose preferentemente órganos y tejidos de cadáveres.

La mencionada Ley, igualmente señala que para la utilización de órganos y tejidos de cadáveres en los casos que éste legalmente indicada la necropsia, no se requerirá de autorización o consentimiento alguno y para tal efecto los ordenamientos reglamentarios marcaran los requisitos a que se sujetaran los casos mencionados.

La Ley General de Salud en su artículo 462 sanciona con seis a diecisiete años de prisión y multa equivalente de ocho mil a diecisiete mil días de salario mínimo vigente en la zona económica de que se trate, al que ilícitamente obtenga, conserve, utilice, prepare o suministre órganos, tejidos, cadáveres, fetos de seres humanos; al que comercie o realice actos de simulación jurídica que tenga por objeto la intermediación

onerosa de órganos, tejidos, incluyendo la sangre, cadáveres, fetos o restos de seres humanos; y al que trasplante un órgano o tejido sin atender las preferencias y el orden establecido en las listas de espera a que están a cargo en Centro Nacional de Trasplantes; agravando la pena con cinco a diez años de prisión en caso de intervenir profesionales, técnicos o auxiliares de las disciplinas para la salud; además se les aplicará la suspensión en el ejercicio profesional, técnico o auxiliar de cinco a ocho años, y hasta seis años más en caso reincidencia.

La finalidad de las bases de coordinación entre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con la Secretaría de Salud, es la de precisar la estructuración de los mecanismos de organización entre ellas, con el propósito de que sin sustraerse de los límites que señala la ley, se facilite a los establecimientos de salud autorizados, los órganos y/o tejidos que se requieran para fines terapéuticos, de docencia o de investigación, con el objeto de elevar el nivel de atención médico quirúrgico que se proporciona a la población.

Por lo tanto ambas dependencias, han establecido estrecha relación en la materia, principalmente el ejercicio de las facultades legales y de las actividades correspondientes a la disposición de órganos y tejidos de cadáveres de los seres humanos.

Es importante señalar que aquellos establecimientos autorizados por la Secretaría de Salud y que presten sus servicios a la misma, podrán disponer de órganos y/o tejidos

provenientes de cadáveres y que estén en disposición de la Agencia del Ministerio Público, siempre y cuando presenten la solicitud que reúna los siguientes requisitos:

1. - La denominación y el domicilio del establecimiento solicitante.
2. - El número y la fecha de la licencia sanitaria del establecimiento.
3. - El lugar donde se encuentra el cadáver.
4. - El nombre, en su caso sexo y edad cierta o aproximada del sujeto en el momento del fallecimiento.
5. - La causa de muerte.
6. - Los órganos y/o tejidos de los que se va a disponer.
7. - El nombre y la firma del representante del establecimiento.

Una vez presentada la solicitud, el Agente del Ministerio Público se encargará de verificarla y que esté debidamente requisitada y de ser así, dará la autorización correspondiente, agregándola a los autos de la averiguación previa.

El principal objeto de las bases de coordinación entre ambas dependencias, lo es el de dar aplicación ágil y plena a las normas contenidas en la Ley General de Salud y en su respectivo Reglamento sobre la disposición de órganos y tejidos.

Sin embargo, fue necesario emitir criterios e instrucciones uniformes a fin de brindar la mejor atención a los peticionarios de disposición de órganos y tejidos, así como a los familiares de las personas fallecidas, por lo que se creo un instructivo; el cual contiene

los casos en que el Ministerio Público deberá intervenir respecto al aprovechamiento de los órganos y tejidos de cadáveres.

Cabe mencionar que además de los requisitos anteriormente indicados respecto de la autorización para disponer de órganos y/o tejidos, adiciona que se presente en la solicitud, la autorización en su caso del disponente originario. Agregando a la misma el certificado médico de defunción del paciente, suscrito por él médico encargado del servicio y un especialista en neurología, anexando el resumen clínico del tratamiento medico aplicado y las consecuencias de las pruebas respectivas con base en las cuales se determinó fehacientemente el fallecimiento de esa persona.

Asimismo deberán comparecer ante el Ministerio Público Federal, en su caso los familiares de las personas objeto de la disposición, preferentemente los consanguíneos del primer grado, quienes manifestarán expresamente su conformidad con la disposición de órganos y/o tejidos.

Por otra parte, los solicitantes de la disposición de órganos y tejidos asumirán la obligación de notificar al Ministerio Público Federal por escrito, el fallecimiento de la persona de la cual se haya dispuesto de sus órganos o tejidos, acompañando la relatoría quirúrgica respectiva. Recibida la notificación, el Agente del Ministerio Público practicará la diligencia respectiva y ordenará la práctica de la necropsia de ley.

Una vez acreditados los requisitos indicados precedentemente, el Agente del Ministerio Público, girará oficio al peticionario autorizando la ablación de dichos órganos o tejidos solicitados, oficio que deberá llevar el visto bueno de la Delegación Estatal.

Este instructivo, crea las bases de coordinación para ser aplicadas en los casos de cadáveres que estén en disposición del Ministerio Público y que legalmente sea indicada la necropsia.

E) BASES DE COORDINACIÓN ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

En diez de octubre de 2002, se celebró entre ambas dependencias las bases de coordinación para agilizar ante las agencias del ministerio público, el trámite de donación de órganos, tejidos y células humanas con fines de trasplante, que tiene por objeto contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población mexiquense, facilitando los trámites legales que permitan a los disponentes secundarios de donadores cadavéricos disponer de los órganos, tejidos y células de los mismos con fines de trasplante.

En tales bases se resalta la determinante capacitación de peritos médicos legistas a través de un procedimiento práctico que no sólo sirva a los mismos, sino que también

sea útil para auxiliar a toda persona que solicite orientación; para tal fin se realizó un manual de médico legista, cuyos objetivos generales son:

- El perito médico legista, coadyuve en forma oportuna y adecuada en las actividades periciales que le competen y siempre a petición verbal y escrita del ministerio público,
- El perito médico legista auxilie en el ámbito de su competencia con el sustento técnico-científico, a resolver las dudas tanto del agente del ministerio público, como de las personas que soliciten e intervengan en la donación de órganos, tejidos y células.

F) CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.

Un avance importante que se tuvo respecto a la donación de órganos, lo fue la reforma que se hizo al código civil del Estado de México, publicada el siete de junio de 2002, es precisamente en su título segundo, referente a los derechos de la personalidad, señala la capacidad de ejercicio para donar órganos, cuyos aspectos importantes son los siguientes:

- Toda persona con capacidad de ejercicio puede donar sus órganos o materiales orgánicos, también puede especificar la finalidad con la que autorice esta donación y el destinatario.
- El donante puede revocar la donación en cualquier momento, pero no puede ser revocada por persona alguna después de su muerte.

- La donación por parte del donante deber ser externada en forma escrita, al Centro Estatal de Trasplantes.
- Sin embargo, ante la ausencia de voluntad expresa, podrá ser otorgada por los parientes del donante que se encuentren en el lugar del deceso, siendo el siguiente orden: el cónyuge o concubina o concubino, los hijos mayores de edad, los padres, los hermanos mayores de edad, y cualquier pariente consanguíneo hasta cuarto grado.

No obstante este tipo de logro por parte de los legisladores mexiquenses para regular en materia civil los derechos de la personalidad relativos a la donación de órganos, no ha tenido la difusión adecuada, ya que se ha enfrentado a una serie de obstáculos de diversa índole debido al concepto cultural de muerte.

Consideramos que el propósito final es sin duda nuestras perspectivas sobre la donación de órganos post-mortem, para brindar esperanza de vida a miles de personas que están en espera de un órgano sano para vivir, concientes de que ello representa la gran diferencia entre una mejor calidad de vida y la problemática de su actual estado de salud.

CAPITULO III

MARCO ÉTICO

***“Aprender a vivir es
aprender a morir y
viceversa”***

IRVIN D. YALOM.

1.-DERECHO NATURAL DE LA VIDA.

Para que exista el derecho, se tiene que reconocer forzosamente, la relación de la titularidad que el sujeto activo tiene sobre ese bien, esa cosa, o en todo caso la relación que se engendra por dicha deuda.

Lo anterior significa que el derecho es entonces esa misma cosa justa, dicho en otras palabras, es la cosa debida al titular de ella; en el caso del derecho a la vida, al respecto Massini refiere que éste consiste en:

“la conducta de respeto y compromiso para con la vida humana, propia o ajena. Esto significa que si adecuáramos estrictamente la designación a la estructura del derecho, sería preciso hablar de derecho a no ser muerto injustamente o a la intangibilidad o inviolabilidad de la vida, ya que el objeto propio y formal de ese derecho consiste en un obrar humano de respeto y reverencia a la vitalidad carácter viviente del hombre”²⁶

²⁶ CORREAS MASSINI. El derecho a la vida. Problemas actuales sobre derechos humanos. UNAM, México, 1997. P. 154.

De tal forma, tal y como lo señala el autor citado que el hablar del derecho a la vida, se está haciéndose alusión a la vida humana; de tal manera que los seres humanos son los únicos que pueden tener ese derecho, porque sólo en ellos radica el fundamento último del derecho.

Ahora bien, reconocemos que los seres humanos son los únicos titulares del derecho, por lo que también aceptamos que éstos tienen una serie de derechos que como humanos les pertenece y de los que son titulares por su propia naturaleza, a dichos derechos se les conoce como derechos humanos, entre los que encontramos, como el más importante, el derecho de la vida. Dicho de otra manera, sólo las personas por su propia naturaleza son sujetos de derechos humanos, cuya fundamentación se encuentra en la naturaleza o la dignidad de la persona, de tal forma que el fundamento mediato de los derechos humanos es la dignidad de las personas.

Así es, si somos coherentes con el anterior razonamiento, habría también de aceptarse que estos derechos evocan una realidad preexistente al reconocimiento que se haga de ellos; es decir, los derechos humanos son derechos prepositivos, refiriéndonos a que estos nunca serán otorgados por la sociedad ni sometidos al arbitrio del poder estatal; dicho de otra forma, el hombre no puede ser tratado a la potestad del poder, ni de la sociedad, porque el ser humano es el único ser digno y exigente, portador de derechos en virtud de su dignidad, que son reconocidos pero no son otorgados por el Estado.

De hecho el ser humano, es el único titular del derecho, el cual implica forzosamente el reconocimiento por ser precisamente titular de este, los cuales deberán ser respetados, por el simple hecho de su condición de persona humana, como lo es la dignidad personal que compete a todo individuo perteneciente a la especie de Homo sapiens.

Lo anterior significa que el fundamento del derecho a la inviolabilidad de la vida es la dignidad del ser humano, que pertenece única y exclusivamente a la persona humana y se tiene que reconocer y respetar.

De tal forma que el derecho a la vida como parte de los derechos humanos, en su época moderna, arranca un poco después de terminada la Segunda Guerra Mundial, en 1945, ya en la misma Carta de Naciones Unidas, menciona en varios de sus artículos, que uno de los objetivos y propósitos de dicho organismo mundial es la protección internacional de todos y cada uno de los derechos fundamentales del ser humano.

De tal manera, que los derechos humanos constituyen toda una serie de derechos inherentes al hombre, simplemente por el hecho de ser una persona, los cuales son: el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la propiedad, por nombrar sólo algunos.

Que en el caso, únicamente nos enfocaremos al derecho a la vida, como sabemos constituye fundamentalmente el derecho humano primigenio por excelencia;

y es el que sirve de punto de partida para la existencia de todos los derechos fundamentales del hombre, ya que el ser humano, para poder ser sujeto de los derechos humanos, lo primero que necesita es existir, haber nacido, lo que significa que está protegido por el simple hecho de nacer, de ser, de tener acto de presencia en este mundo.

Por tal motivo es importante tener siempre presente estos derechos, toda vez que es fácil notar que en la actualidad se ha perdido el respeto de la vida y de las condiciones en que viven los seres humanos, consecuentemente la deshumanización de la ciencia y de la medicina constituyen un gran riesgo para la vida futura.

Por lo que es necesario ofrecer herramientas conceptuales desde las perspectivas ético-filosófico-jurídico, para realizar reflexiones, análisis y orientaciones en la toma de decisiones que se plantean actualmente, no sólo en la práctica médica, si no en la vida misma. Sin embargo, no es tarea fácil, toda vez que, tal y como refiere Martha Lamas, que existen principios fundamentales de la ética, dentro de los cuales encontramos dos grandes apartados; el primero es el aspecto deontológico y el segundo es el teleológico.

El primero de ellos, se refiere a la ética del deber y desde su punto de vista, es el comportamiento ético, dicho de otra forma, es el cumplimiento o no de la regla o de la norma; caso contrario es el segundo apartado, el teleológico cuya orientación se encamina a los aspectos de maldad o de bondad de las acciones cometidas por el ser humano.

Así es, la corriente deontológica, se encarga simplemente de las acciones si son buenas o malas por naturaleza y que las circunstancias externas no cuentan o no influyen en la realización o externación de la conducta de los seres humanos, toda vez que las conductas realizadas son intrínsecas y por consiguiente serán buenas o malas.

Caso contrario, lo es la corriente teleológica, en donde las acciones de los seres humanos dependerán de las circunstancias externas o de las situaciones concretas; es decir, las acciones de las personas serán buenas o malas, según la interpretación cultural del momento específico en que se externó tal voluntad o acción.

Debido a estas corrientes, la citada autora comenta que no es posible coincidir y saber cuáles son los principios fundamentales de la ética, coincidimos con la autora en el sentido de que efectivamente se aprecian estas dos corrientes, cuya divergencia es completamente notoria, y concordamos que los principios fundamentales de la ética, en la actualidad deben de realizarse con base a los derechos humanos, refiriéndonos al aspecto de que existen fundamentalmente tres derechos principales, que son el derecho a la vida, a la igualdad y a la libertad.

Pero ante tales derechos tan importantes, se cae en una disyuntiva, ya que los mismos no son tan fáciles de explicar o de entender desde el punto de vista ético, en el sentido de que prevalecen diferentes concepciones y llegan a causar controversias el hablar de los mismos.

Un ejemplo sería, tal y como refiere la citada autora, el derecho a la vida, cuya concepción, desde hace algunas décadas, ha causado mayor polémica en el área de la bioética, refiriéndonos en el sentido de que se parte del significado del derecho a la vida, justamente porque existen distintas valoraciones de la vida, consecuentemente el resultado será heterogéneo, es decir, la acepción al término de vida, para algunas personas será el don más preciado y por consiguiente se debe de proteger a toda costa, caso contrario para otros sujetos, la vida es algo que no tiene sentido, dicho en otras palabras no es tan importante frente a otros derechos, ante tales contradicciones, y la pluralidad de posturas, resulta dificultoso y complicado el tomar decisiones éticas respecto al derecho a la vida, puesto que no sólo son las distintas perspectivas anteriormente mencionadas, también implica, el de confrontar posiciones de tipo religioso, moral, ético de la misma sociedad frente a los grandes progresos de la ciencia.²⁷

Si se toma en consideración los puntos señalados con anterioridad, en el cual se aprecia las diferentes posturas respecto a los incrementos de la ciencia, medicina, tecnología, etc. frente a los derechos de los seres humanos; sin embargo, es un problema serio, que implica el apoyo de las distintas posturas, para lograr un equilibrio entre la investigación y la persona, como sujeto de derechos; tan es así es el caso de la presente investigación, donde se puede apreciar las distintas causas, por la cual el

²⁷ Cfr. LAMAS, Martha, La bioética. Proceso social y cambio de valores. Pp.192-195.

país, cuenta con un porcentaje bajísimo de donación de órganos y/o tejidos provenientes de cadáveres. De las principales causas podemos indicar las siguientes:

1.- En México, no se cuenta con una cultura de donación de órganos, la inexistencia de ésta en los ámbitos profesionales y en el público en general, que en su mayoría reciben información de los medios de comunicación, que muchas de las veces provoca en el público un sentimiento negativo frente a la donación.

2.- La falta de información en el ámbito jurídico, médico y religioso, provoca que los familiares de las personas fallecidas, sean incomprensibles para ser los que autoricen la donación del órgano de su familiar o inclusivamente el no estar de acuerdo con la voluntad de su familiar para la ablación.

3.- La falta de comprensión y apoyo de la comunidad médica, para informarles a los familiares del paciente desahuciado, la posibilidad de autorizar la donación de órganos y/o tejidos de esa persona.

Tomando en cuenta tales cuestiones, existen dos puntos que por ningún motivo o circunstancia, se deben de dejar aún lado, ya que tanto en el ámbito técnico y científico, se debe y se tiene que contar siempre con la voluntad humanista, siempre dispuesta a:

- Reconocer los derechos del hombre, empezando con el derecho a la vida y;

- Respetar en todo momento y en toda circunstancia la dignidad del hombre.

A) LA BIOÉTICA, CAMBIO DE VALORES.

Los adelantos sorprendentes de la tecnología y el surgimiento de transformaciones en una sociedad plural han producido factores que determinan en cierta manera las prioridades de la filosofía y la ética médica.

Es decir, los grandes avances, si bien es cierto han sido benéficos para la humanidad o una gran parte de ella, también desafortunadamente se puede apreciar el descuido de la integridad de los recursos naturales e inclusive se considera en muchos de los casos al hombre como medio y no como fin de toda acción científica, precisamente estas preocupaciones acerca de los derechos de la persona han llegado al ámbito de la salud, y no sólo ese sector, la preocupación es inminente en el área moral relacionada con temas de la medicina y la biología, es por eso y debido a las constantes y serias amenazas para la humanidad, surge el término de la bioética.

La palabra bioética, etimológicamente está compuesta por dos vocablos: BIOS.- VIDA y ETHOS.- ETICA; es decir es el conocimiento de la ética de la vida.

Si se analiza a la bioética desde un ámbito general, se puede decir que se encarga de:

“... los problemas individuales y colectivos-éticos y jurídico-políticos-derivados del inmenso desarrollo, entre otras ciencias y técnicas de la medicina, la biología molecular y la genética y de sus aplicaciones médicas.”²⁸

De tal manera que las grandes aportaciones en el ámbito médico científico conllevan a un estudio profundo en el campo de la ética, sin embargo este estudio no es reciente, ya que siempre ha existido la preocupación en la esfera moral, como es el caso de las aportaciones del famoso Hipócrates, en el sentido de que señalaba que el médico era antes que nada humano y servidor de la naturaleza, entregado al arte de curar y no una deidad. Esto último, tuvieron que pasar muchos años para que hoy se llegue a la desmitificación de la figura del médico, la cual era considerada como intocable con un componente mágico o de presencia religiosa.

Actualmente la figura del medico es más de carne y hueso, simplemente humana; y la dualidad de ser mitad hombre y mitad deidad se acaba. Por una parte por los ataques creados por la rivalidad con elementos del propio equipo de la salud, y por la otra por la industria de las demandas legales que magnifican los errores del medico.

De tal manera que la bioética contribuye a ya no creer que el doctor es el intermediario de los humanos con ese Dios Supremo, o bien la idea de que es el dominador de la vida o de la muerte, al contrario; esta disciplina nos aporta una visión completamente diferente para ver la vida y el acontecer de la misma; a través de la aceptación de la

²⁸ CAMBRON INFANTE Ascensión, Bioética y derecho: Normar los cuerpos. P.181.

autonomía del paciente, el consentimiento informado, la libertad de conciencia y en suma el reconocimiento de los derechos humanos de las personas.

Por tal motivo, el ejercicio de la bioética es indispensable para el desarrollo armonioso de los grandes avances, ya que si la salud es invaluable y la vida no tiene precio, ésta disciplina acentúa el valor de la presencia del médico en el escenario del proceso salud-enfermedad; precisamente para acrecentar su dignidad con el simple hecho del reconocimiento a los derechos humanos de los pacientes.

En la actualidad, la bioética nos ayuda a reconocer que a pesar del deslumbramiento por el desarrollo de la tecnología y de los grandiosos procedimientos preventivos que controlan los azotes históricos de la humanidad, hay oscurantismo en el retorno a una práctica médica alejada de valores del hombre, de su dignidad y consideración.

Al respecto, Ruiz R. Virgilio refiere que el término bioética, es en realidad una disciplina nueva, puesto que en las últimas décadas se ha empezado en el estudio ya concreto de la misma, cuya finalidad es el de estudiar:

“...de modo sistemático los problemas morales que plantean las ciencias y las técnicas de la vida y la atención de la salud.”²⁹

²⁹ RUIZ, R. VIRGILIO, ¿Valores éticos universales?, p. 32.

Es decir, la bioética, surge en el momento en que se aprecia que, en el caso de la medicina en la actualidad se encamina hacia el aspecto material, el lugar de humanista, es todo un negocio más que como arte-ciencia que agradezca el ser humano, con practicantes que se han olvidado escuchar a sus semejantes, a otro ser humano viendo sólo a un usuario o un cliente.

Por tal motivo, dado los grandes desarrollos que ha habido en las últimas fechas en el campo de la ciencia, de la medicina, y la tecnología; se ha ido perdiendo el valor humanístico en el mundo globalizado, donde se da importancia a los avances, que muchas veces acarrea la falta de ética, moral del actuar de los profesionistas.

Al respecto, Martha Lamas comenta que los debates sobre la bioética en México, tienen poco tiempo. A partir de 1990, surgen en el país, las primeras discusiones acerca del tema y hasta la fecha se ha realizado una serie de publicaciones, así como Congresos Nacionales sobre Bioética; sin embargo, no ha sido suficiente, ya que si se hace una comparación con otros países respecto del asunto, nos podemos percatar que falta mucho por hacer, puesto que existe un gran atraso tanto en las discusiones sobre la bioética como en la propia legislación.

Se debe tomar en consideración, que si bien es cierto, el retraso en el campo de la bioética en México es considerable, también lo es, que ya no se puede estar en una posición conservadora, ya que los grandes desafíos culturales y la transformación de la sociedad, como lo son los valores vigentes en un tiempo y espacio, provoca la

emergencia de nuevas condiciones jurídicas, éticas y morales, para establecer un cambio en los valores añejados, y estar en la posibilidad de estructurar una ética adecuada al mundo contemporáneo, fundándose en los derechos humanos para beneficio de la propia humanidad y sobre todo la aplicación de la medicina, de los avances tecnológicos y científicos para lograr la disminución del sufrimiento de los seres humanos.³⁰

Sin embargo, es fácil percatarse que al finalizar el siglo XX se ha perdido el respeto a la vida y a las condiciones en que viven los seres humanos. Por lo tanto, la deshumanización de la ciencia y de la medicina constituye un gran riesgo para la vida futura de los humanos; es por eso que la bioética, sostiene que todo lo que la investigación científica y técnica se debe y se tiene que encaminar para la utilidad de la humanidad.

Creemos que la medicina y las ciencias en general viven una esplendorosa etapa, y es indispensable que se ejerza un control sobre la misma, en el sentido de que existen muchos enigmas no descifrados aún. Puesto que los avances tecnológicos permiten atisbar en los misterios de la vida, en el caso concreto lo referente a la donación y trasplantes de órganos y/o tejidos, pero principalmente y de manera relevante aquellos elementos preventivos que impiden la morbi-mortalidad que fustigó

³⁰ LAMAS, M. Op.cit. pp.200-202.

a la humanidad hace tan sólo unas décadas. Tan es así, que son muchos los progresos que se han logrado para impedir el dolor, el daño a la salud y a la muerte.

Sabemos que no es tarea fácil, pero tampoco imposible de lograr, si tomamos como base el respeto a la dignidad humana, fundamentándose en los derechos humanos, conociendo la realidad de la sociedad actual, la cual ya no se debe de encaminar a posturas conservadoras, al contrario, debido al gran cambio social, podemos encontrar que tiene muchas incompatibilidades que requieren de regulaciones morales, legislativos, técnicos y de otros órdenes, para que su funcionamiento sea el adecuado y acorde a las condiciones de la sociedad actual.

Tan es así, que los debates acerca de las cuestiones que juega la medicina en la sociedad, conllevan a discusiones éticas, que tienen que ver principalmente en asuntos relativos al manejo de los moribundos, relación médico-paciente, la ética de la medicación, la muerte, los cuales son áreas donde se da la problemática ética. Es aquí donde interviene la bioética en función de recuperar el vínculo de los puntos anteriormente indicados, para establecer los valores enfocados a la persona humana y de la medicina.

Por otra parte, el objeto de la bioética es la vida y, como ésta se transforma constantemente, entonces las normas que rigen la conducta de los seres humanos deberán adaptarse a ese cambio, ya sea en los ámbitos jurídicos, teológicos o culturales.

El problema que enfrenta el campo de la medicina, es la ética y los valores, aunque superficialmente parezca ser de otra índole, como lo es el aspecto económico, tecnológico o científico. Refiriéndonos al aspecto de que el médico conoce, por ser parte de esa cultura, cuáles son las bases genéticas, religiosas, sociales, cognoscitivas, etcétera. De esos valores, aun cuando, además de su lógica, sean producto de prejuicios y conductas cuya explicación radica en el subconsciente.

De tal forma que los valores siempre están presentes en la práctica médica; probablemente los mejor identificados han sido mantener la vida y restaurar la salud de los enfermos.

Sin olvidarnos que tanto la vida como la salud, subordinadamente son bienes que cada persona tiene derecho y el deber de conservarlos responsablemente, cabe la interrogante, en el sentido de ¿qué sucede con los derechos de la vida y de la salud de aquellos seres humanos que están desahuciados?; la respuesta la conocemos, sin embargo en la realidad es cosa contraria, es decir interviene el médico en tal situación como agente principal, el paciente bajo estas condiciones no se encuentra facultado moralmente para la toma de decisiones, por lo que el médico profesional debe actuar éticamente con el deber de salvaguardar la vida y la promoción de la salud del enfermo.

El razonamiento bioético sobre el acto médico requiere de reflexiones posteriores frente al alcance de los valores, que deberá tener siempre presente el médico en su relación con el paciente.

Otro aspecto importante dentro del campo de la bioética, lo es el de procurar tener un control sobre los avances científicos, ya que la ciencia avanza más rápido que la legislación, por lo cual el legislador debe tomar como base el análisis de dichos adelantos, sin dejar de tomar en cuenta los valores de la sociedad.

Por lo que la legislación y la sociedad en general deben vigilar la investigación, para procurar un balance entre el derecho a la libertad de la investigación y el de seguridad, el prevalecimiento de los derechos humanos fundamentales, la protección al más débil, y en general, el progreso de la humanidad.

Es así, que la bioética, como lo hemos comentado es la rama de la ética especializada en el análisis y la reflexión bajo los principios y valores morales de la conducta de los seres humanos en las ciencias de la vida, la biología, la medicina, la antropología, que actuará interactivamente en el campo de la política, la religión, del derecho, así como de las distintas áreas del conocimiento comprometida con el desarrollo del hombre y su calidad de vida.

De tal forma, que los avances científicos, deben de acompañarse de una seria reflexión interdisciplinaria de la bioética para garantizar que la ciencia esté siempre al servicio de la humanidad.

B) LA REALIDAD DE LA MUERTE FRENTE A LA TANATOLOGIA.

Si bien es cierto que la idea y la representación de la muerte proviene de las raíces prehispánicas, así como de la simbiosis cultural que hubo entre los indígenas y españoles, cuyo resultado es la concepción del cadáver como un ente sagrado, inmutable, sin percatarse tal y como se puede apreciar en la religión, en el esoterismo, en la ciencia, o cualquier otra disciplina, que el cuerpo muerto, representa materia, y entrará a un período de descomposición, cuando sea enterrado, donde su función como cuerpo finaliza, es decir la materia, y el espíritu es el que no muere, por lo que es necesario modificar el concepto que se tiene del cadáver, cuyo resultado sería una concepción distinta del significado actual, y así estar en la posibilidad de prever en vida y decidir que hacer con el cuerpo muerto y saber que existe la probabilidad de preservar la vida en la existencia de los semejantes.

Es necesario contar con una cultura de vida y de muerte, ya que si bien es cierto, la muerte representa para la gran mayoría de los mexicanos un proceso de difícil asimilación, que desde el punto de vista tanatológico, hay que saber equilibrar el sentido de la pérdida definitiva e irreversible que la muerte significa y lo más trascendental es él poder aceptarla como una causa natural, y estar conscientes que lo único seguro que tiene la vida es la muerte.

Desde este punto de vista, Virgilio Ruiz Rodríguez, comenta que la tanatología, en el mundo contemporáneo ha tomado gran fuerza, ya que la muerte fue, es y será uno de

los grandes misterios del ser humano, y debido a su importancia se trató de encontrar un sentido del porqué de la muerte, y es precisamente en el año de 1901, el ruso E. Metchnikoff crea la palabra de tanatología -la ciencia sobre la muerte- en donde uno de los enfoques de esta ciencia, es el de dar un significado del porqué de la muerte, enfocándose al hecho de proporcionar al ser humano una ayuda para su deceso.

Es decir la tanatología, ofrecerá ayuda a ese sufrimiento, principalmente a aquellas personas que se encuentran desahuciadas, creándoles un ambiente agradable, elevar su autoestima, hacerles ver que su vida si tuvo sentido, que existen personas que los quieren, en fin crear una atmósfera de tranquilidad y lo más humanamente posible.³¹

Lo cual no es una labor fácil, ni para la persona desahuciada, ni sus familiares, ni los tanatólogos, al contrario se tiene que trabajar conjuntamente, con toda una serie de pasos, para llegar al resultado deseado, que es la aceptación real del hecho, en donde los especialistas en la materia, refuerzan la ayuda que brindan, por medio de la espiritualidad, que dará la paz interior a la persona que está en agonía, así como a sus familiares.

Sin embargo, el proceso de la asimilación y aceptación de la muerte, conlleva a una etapa de angustia, sufrimiento, depresión, por nombrar sólo algunas consecuencias sobresalientes en el nivel individual al enfrentar a la muerte, por tanto consideramos

31

Cfr. RUIZ R. Virgilio. "El paciente terminal frente a la antropología, a la ética, al derecho y a la religión". Pp.372-382

importante el apoyo que brindan los tanatólogos en ese sentido, para así afrontar en forma positiva la pérdida de ese familiar o amigo y poder tomar decisiones acertadas respecto al cuerpo.

Al respecto, Reyes Zubiría refiere que el proceso de morir para los mexicanos generalmente tienen que pasar por diferentes etapas, y son las siguientes:

1. - La angustia: Por lo general aparece al momento que una persona se enfrenta a una situación dolorosa cuyo resultado es un diagnóstico irremediable de algún familiar, amigo o de él, y para poder supuestamente aceptarlo, se resignan, toda vez que engañosamente esas personas creen, que el diagnóstico fatal es la voluntad del Ser Supremo y es donde comienza la resignación ante la muerte.

De tal forma que la función de los tanatólogos es la de escuchar a la persona que esta en dolorosa angustia, tanto para el desahuciado como sus familiares, para poderles proporcionar un bienestar ante el padecimiento sufrido.

2. - La frustración: Implica un gran temor al momento de enfrentar la muerte próxima, porque tanto la persona que está en fase terminal o sus familiares, se dan cuenta que ya no hay tiempo de realizar todo aquello que debió haberse hecho, como lo es dedicarle más tiempo a esa persona, a la familia, a los amigos, a la realización de proyectos profesionales, a disfrutar de la vida, a pedir perdón, etc., ante tal situación surge la impotencia ante la muerte, y es cuando las personas comienzan a frustrarse

ante la posibilidad de que ya no tendrán más días, años, para hacer esas cosas, por lo que la frustración se convierte en rabia, transformándola en ocasiones en odio, resentimiento contra la propia vida, contra las personas que están a su alrededor e inclusive odio contra ese ser superior.

Por lo que la tanatología ofrece a esa frustración, aliento tanto para los enfermos terminales como a sus familiares, traduciéndola en una esperanza real para admitir la muerte, dándole a las personas, por medio de la espiritualidad y los valores, la tranquilidad para aceptar ese acontecimiento, con el único propósito de que es ser humano sepa que su vida tuvo sentido, que valió la pena todo lo que hizo, en pocas palabras proporcionando el sentido trascendental que implica la vida.

3. - La culpa: El sentimiento de culpa, está ligado al momento en que esa sujeto sabe que va a morir, ese remordimiento se manifiesta generalmente por aquel mal que se hizo conscientemente a las personas queridas o más cercanas, tan es así que si no se recurre a una ayuda, ese sentimiento no va a desvanecerse, y la persona no va a descansar nunca, por lo que la tarea de estos especialistas, es de ayudar a ese sujeto a que enfrente a la culpa para eliminarla, dicho proceso implica el de trabajar el perdón de uno y de los demás, sólo con el perdón se podrá llegar a la aceptación definitiva de la muerte.

4. - Depresión: La depresión es una de las etapas más lamentables tanto para el enfermo terminal como sus familiares. Los sufrimientos que apareja la depresión, son

una situación difícil, ya que el sujeto entrará a un período de no querer vivir, de soledad, de tristeza, es aquí donde se aprecia el apoyo de los tanatólogos el de auxiliar a esos sujetos para que en primer lugar, puedan enfrentar la situación de la muerte, aceptarla, y no negarla por ningún motivo.

5. - Aceptación: Se da cuando una vez que el sujeto o sus familiares pasaron por las etapas anteriormente señaladas, en donde aceptan sin angustias el final de la jornada de la vida, esto no implica que con todos estos pasos trabajados conjuntamente va a desaparecer el dolor por el fallecimiento de ese ser, al contrario existirá la tristeza por ese ser querido, pero con la ayuda que brinda la tanatología, la persona ya no percibe a la muerte como una etapa de resignación, que conforme al autor, para los mexicanos es muy común la expresión de “ni modo”, como forma de resignación, lo cuál no lleva a nada positivo, en el sentido de que no se puede seguir con la idea de resignación como forma de justificar a la muerte, puesto que existe y no va a desaparecer y que mejor el de aceptarla en vez de resignarse.

Se tiene que trabajar en las etapas señaladas, para poder proporcionar a los enfermos y a sus familiares un acercamiento a la muerte que permitirá revalorizar y aprovechar mejor la vida y sobre todo el de disfrutar al máximo el tiempo que les quede de vida.³²

De hecho, los estudios realizados por los tanatólogos, precisamente de la Asociación Mexicana de Tanatología (AMTAC), muestran que la mayoría de los

³² Cfr. REYES ZUBIRIA, Alfonso. La muerte desde el punto de vista tanatológico. pp.19-24.

mexicanos, sienten un gran temor ante el suceso de la muerte, y las causas son concretamente las anteriormente indicadas, cabe señalar que la labor de estos especialistas es muy importante, ya que proporcionan a las personas que están pasando por la etapa de la muerte, a darles una calidad de vida, a que nos referimos con esto, implica que la calidad de vida, será tanto físico como espiritual, el primero, en el sentido que tengan buena alimentación, recreación, deportes, por nombrar sólo algunos y el segundo, se refiere a crearles un ambiente agradable a su alrededor, que se sientan tranquilos, productivos, queridos por las personas que los rodean, etc.; lo que les permitirá disfrutar el poco tiempo que les queda con sus familiares, los amigos y sobre todo con ellos mismos, con la finalidad de poder afrontar el dolor en forma consciente y tratar que sea lo menos doloroso ese sufrimiento.

Rosa María Lara y Mateos, señala que los recursos que plantea la tanatología, permitirá fomentar una cultura de vida, lo que conlleva a realizar un estudio acerca del sentido de la muerte y su manifestación desde el punto de vista de la cultura tradicional.

Dicha autora comenta, que en la cultura tradicional la palabra muerte es todo un misterio, sin embargo, no es considerado como el fin último, al contrario tiene un sentido de trascendencia:

“... no se contempla como un fin último sino como un nuevo principio, en una dimensión temporal y espacial diferente, pero al fin otra vida.”³³

Esto es, tal y como hace mención la citada autora, que desde la época prehispánica, concretamente en la cultura de los mexicas, existía la transitoriedad de la vida, y que la muerte para ellos, era algo maravilloso, porque llegaban a un mundo diferente, según el tipo de la muerte, lo cual ya se ha comentado, y que para los antiguos mexicas, no existía el dolor, la angustia, la tristeza, porque la muerte no significaba el fin último, sino que era una etapa de transición, de esta forma los aztecas impartían conforme a sus creencia una educación de la muerte, aceptándola, como un hecho natural y hermoso, en donde el espíritu se anclaba a un nuevo mundo, y dejaban a un lado el temor, la angustia y sufrimiento por la muerte.

Concepción no comprendida actualmente por los mexicanos y coincidimos con la autora, que es necesario percibir la muerte como un acontecimiento más de la propia vida, y que con una educación sobre la misma, se llegará a aceptar la pérdida de un familiar, además permitirá la existencia de la vida y que llegará la muerte, pero sin tener ya, una atadura con el presente, puesto que esto no les permitirá el aceptarla como un fenómeno natural.

Nuevamente concordamos con la citada, que es menester considerar que las culturas tradicionales pueden proporcionar elementos importantes para la cultura actual, no en

³³ LARA Y MATEOS, Rosa María, “Tanatología: cultura de la vida, cultura de la muerte”, p.181.

el sentido de retornar a las ideologías del mundo antiguo, ni tener la creencia de que lo pasado es malo y obsoleto, y que el presente es mejor, al contrario, establecer ciertos paradigmas para comprender al mexicano de hoy, y estar en la posibilidad de entender y aceptar que tanto en el aspecto espiritual, material y emocional, del sujeto como persona única y en sociedad, existen principios y valores firmes, que llevará al hombre a la realización de ciertos actos, donde es necesario el fomento de los valores morales entre la sociedad mexicana y poder proporcionar un auxilio al dolor y padecimiento en el aspecto físico y espiritual, para así aceptar la muerte como un suceso más de la vida.

CAPITULO IV

NECESIDAD DE DIFUNDIR UNA CULTURA SOCIAL Y JURÍDICA DE LA DONACIÓN DE ORGANOS POST-MORTEM EN MEXICO

A mi muerte:

Den mis ojos al ser que jamás haya visto el brillo de la luna.

*Den mis riñones al ser que ha estado esclavizado a una maquina para vivir,
sin saber que es la libertad.*

*Den mis nervios y piel, a aquellos seres desgraciados que por culpa del fuego
han sido marcados e insensibilizados de por vida, y puedan nuevamente verse al
espejo.*

Martha A. Roldan C.

NECESIDAD DE DIFUNDIR UNA CULTURA JURÍDICA Y SOCIAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS POST-MORTEM EN MÉXICO.

La salud es el regalo más preciado de la vida, desde luego sin ella, es considerablemente difícil disfrutar de los acontecimientos en nuestro entorno, en los que sentimos, hablamos, amamos, reímos, anhelamos, soñamos, jugamos, y otros momentos más que en la vida se nos presentan.

Cuando gozamos de buena salud, somos ajenos al sufrimiento, al dolor, a la depresión e inclusive a la impotencia que padece un enfermo; sin embargo nos resulta imposible considerar que existiendo la manera de salvar vidas, esta oportunidad se desperdicie

por la poca o nula información o desconfianza, al negarnos a donar nuestros órganos, ya sea a nuestra muerte o a la de algún familiar. Reflexionemos en que nosotros podríamos estar en la misma situación del enfermo.

Cuando en nuestra vida todo esta bien, contamos con buena salud, donar o recibir algún órgano, parece estar lejos de nuestra realidad. No podemos seguir teniendo una mentalidad egoísta ya que no estamos exentos de estar algún día en lista de espera para recibir un órgano o tejido, y que este nunca nos llegue.

Todo lo anterior, no es un simple problema de doctores y enfermos, es una disputa de carácter moral y social, que envuelve a toda la sociedad y le concierne a las leyes estar vinculadas estrechamente con los medios masivos de comunicación, para fomentar en el conglomerado social una cultura donación post-mortem.

Es importante, crear medidas tendientes a introducir en la ciudadanía, una conciencia real sobre las soluciones que en nuestras manos están, el poder proporcionar una mejor calidad de vida a aquellas personas que están en espera de un órgano, y por la falta de información que existe al respecto se vean truncadas tales situaciones.

Así como se realizan atinadamente campañas contra el tabaquismo, drogadicción, conservación del agua, por nombrar solo algunas, el gobierno e iniciativa privada deberían empezar a contemplar dentro de sus programas de difusión de, LA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS POST- MORTEM.

Lo anterior se nos ocurre pueda ser, a través de los medios masivos de comunicación, llámese estos radio, televisión, periódicos, revistas, trípticos, etcétera, o cualquier otros mecanismos los cuales sean de fácil acceso y entendimiento para la población.

Un ejemplo de lo anterior, es por citar a la televisión, ya que es un medio importante de comunicación para el mexicano, el cual a través de sus canales, la gente se entretiene, divierte, goza, sufre, se informa de la situación que atraviesa el país y el mundo, por lo que si este es un medio eficaz de las empresas televisoras para atraer la atención de los televidentes, también deberían incluir en sus “reality show’s”, temas encaminados a difundir la donación de órganos post- mortem, ya que en la actualidad podemos observar que tratan asuntos como la violencia intrafamiliar, drogadicción, abusos sexuales, por nombrar solo algunos, y la reacción de las personas al observar esos programas, les impacta; por tanto que mejor sería, si dichas televisoras pudieran transmitir a la sociedad el sufrimiento de las personas que por alguna situación están en espera para recibir un trasplante y su vida depende de una donación post-mortem, el resultado pudiera ser gratificante, pues al palpar la necesidad real de ese ser humano llegaría a influir en la concientización de la donación, y muy probablemente se estaría logrando un avance muy significativo para la difusión de órganos del cadáver.

Otra forma de utilizar la televisión, es a través de “spots” dentro de lo programas de mayor audiencia, con la misma finalidad.

De igual manera, los noticiarios en muchas de las ocasiones, realizan trabajos a favor de la comunidad, como es el caso de tragedias naturales, en donde solicitan la colaboración de la ciudadanía para ayudar a las personas en desgracia, y la respuesta es muy favorable, de la misma manera, se podría enfatizar en hacer reflexionar a los televidentes con objeto de darle al cadáver una función social en beneficio de las personas que necesitan un órgano para vivir.

Sabemos que es costoso el tiempo aire en este medio de comunicación, sin embargo una alternativa mas económica, serían los canales propios del gobierno, tales como el del Congreso y el Judicial, si bien es cierto son de poco audiencia, pero el objetivo sigue siendo el mismo, poder introyectar en el conglomerado social la importancia de la donación de órganos, comunicar por ese conducto, cuestiones legales, éticas, y médicas; ya que desgraciadamente es nula o escasa la información que se tiene, y por lo mismo surge en muchas ocasiones la indecisión o miedo para ser donadores; sabemos que el cambio no se logra inmediatamente, falta mucho por hacer, pero debemos comenzar a difundir en la sociedad información al respecto.

La radio, es otra forma de comunicación masiva y vital para muchas personas, ya que la mayoría de los seres humanos pasan mucho tiempo en sus vehículos debido a las constantes manifestaciones, paros, tráfico ocasionado por accidentes, descomposturas de vehículos, por nombrar solo algunos casos, de tal manera que este medio de comunicación sería una forma trascendental para influir en las decisiones de la gente para donar sus órganos.

Otra manera de lograr la difusión tan deseada por el suscrito, es la prensa escrita, ya que a través de los periódicos y revistas, podrían contribuir a promover una permanente información respecto del tema.

Sabemos que es un camino difícil, pero no imposible, ya que si se logra cambiar la perspectiva de los adultos y la renuencia que tienen para donar sus órganos, también se tocaría un conjunto muy particular e importante que son los niños, ya que ellos son el futuro de nuestra sociedad, y si comenzamos a través de la educación doméstica y en instituciones escolares, se podría crear un canal eficiente de información de la importancia de donar nuestros órganos al momento del deceso.

Como es sabido la educación no sólo se imparte en las escuelas, si no que se empieza por el hogar, de tal manera que los niños reciben cierta educación transmitida por los padres, y es ahí donde el menor va a tener las bases de su formación que se proyectaran en una vida futura, de tal manera que sería conveniente que desde pequeños se les haga sabedores de la necesidad, sufrimiento de muchas personas para conseguir un órgano de cadáver y que por la mala información los adultos no tocan ese tema.

Nuestra preocupación inminente como ha quedado plasmada, es la necesidad de difundir por cualquier medio la cultura de la donación de órganos post- mortem, queda evidenciado algunos de los medios para lograrlo, sin embargo, no son los únicos; como experiencia personal e impactante, cito una vivencia de mi esposa, en la que me

expreso lo vital de donar nuestros órganos, ya que acudió hace unos años a una conferencia por parte del Hospital Satélite, donde se preocupan por el tema, y esporádicamente realizan eventos encaminados a la necesidad de donar órganos, en donde se puede apreciar en forma personal, el doloroso camino de las personas que están en espera de un donador, y al escuchar sus experiencias los que se encontraban en el aula se conmovieron de las condiciones de vida de los expositores, ya que algunos de ellos estaban todavía en lista de espera y en el umbral de la muerte, y llevaban años esperando un donador.

De este acontecimiento, me percate de la realidad que enfrentamos y como la gente es egoísta después de su muerte, que aún sabiendo que nuestro cuerpo ya no tiene función como tal, seguimos renuentes en donar todo lo que pueda ser de utilidad para nuestros semejantes.

De lo anterior se advierte una gran demanda y escasa oferta de donadores post-mortem, debiendo a una escasa información al respecto.

Otro medio de difusión, son los hospitales públicos y privados, ya que al realizar campañas de donación de órganos, logran de manera impactante que los derechohabientes o el público, reflexionen acerca del tema, pues al escuchar de viva voz a pacientes que necesitan un órgano y médicos refiriéndose al tema, el auditorio recibe de manera acertada la información que en muchas de las ocasiones, no se asimila por otros medios y de manera reciproca el resultado es inmediato porque la

gente se concientiza de la cultura e importancia de donar y con certeza, ese sentimiento, ese dolor que le fue transmitido, lo exterioriza en su entorno.

No es menester mencionar que un claro ejemplo de la conciencia de donación de órganos, la encontramos en el Estado de México, en particular en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, en donde se practica al solicitar la licencia de conducir la posibilidad de manifestar el deseo de donar órganos; es decir, al solicitar cualquier persona facultada para conducir la licencia, se le pregunta si quiere ser donador, luego entonces, se hace una anotación en la licencia en donde se expresa tal deseo.

Por otro ángulo, como se pudo observar en la presente investigación, existen leyes federales y locales que regulan lo concerniente a la donación de órganos, cuyos fundamentos legales son importantes y adecuados, sin embargo el problema no radica ahí, sino que las mismas disposiciones no se dan a conocer y por tanto la población se encuentra negativa a la donación de órganos post-mortem.

Gracias a los avances científicos, tecnológicos y médicos que han existido a lo largo de la historia, se ha podido alargar y mejorar la vida de los enfermos con diferentes deficiencias de una u otra manera, pero ahora a través de la donación de órganos las personas pueden tener la posibilidad de respirar, de sentir, ver, correr y en consecuencia, soñar y amar.

Ante una débil cultura de donación de órganos en México, también debiesen de participar en esta promoción algunos grupos con real poder para legislar en la materia, llámese estas, las comisiones legislativas de Educación, y de Salud dentro del Congreso de la Unión, así como la Secretaria de Salud, y demás paraestatales que en la materia competan.

La falta de difusión de campañas de donación de cadáveres para concientizar a la sociedad que aún después de perder la vida, podemos ser un vínculo en la salud y preservación de la propia vida de nuestros semejantes, también debemos enfatizar que se logre una donación en forma general, es decir, porque si tenemos la buena disposición de donar algún órgano, que más da donar todo lo que sirva, ya que no tenemos conocimiento si su fin último se logra, porque al hacer este estudio, nos percatamos que existen personas dispuestas a ser donadores de algún órgano en particular, pero desgraciadamente a la hora del deceso, el órgano no es candidato y/o compatible con las personas que están en la lista de espera, por ejemplo, alguien que desea donar sus córneas al morir, las mismas no están en óptimas condiciones para ser trasplantadas, por tal motivo el deseo de servir de ese sujeto no se cumplió, sin embargo existen otros órganos que si son candidatos para la ablación, pero como no fue disposición del donante, no se cumplió el objetivo de ayudar a alguien. De tal manera que se debe de tratar de informar a la sociedad jurídicamente, médicamente, y éticamente, de los alcances y funciones que tienen todos sus órganos, tejidos, piel, etc, los cuales si se donaran en forma general, sin hacer distinción específica, todos

son susceptibles para ser trasplantados y así darle al cadáver una función en beneficio de muchos seres humanos.

CONCLUSIONES

- a) La palabra muerte evoca una imagen caracterizada por el recuerdo de un ser querido, pero no solo eso, implica también el hecho de temerle, por la razón de no aceptar el suceso de morir, como una etapa más de la vida misma y que según nuestra cultura, se podrá ver rodeada por una gran variedad de reacciones, rituales y consecuencias de diversa índole, y en términos populares pensaríamos que nos referimos a lo mismo; sin embargo, nos parece que estamos ante un problema conceptual y sobre todo de las experiencias que nos llevan a confundir los niveles por los cuales se aborda el tema de la muerte y todo lo que conlleva.
- b) El problema del significado de la muerte, a lo largo de la historia ha generado diversas concepciones, por ejemplo; al realizar una confrontación de los cultos prehispánicos y la religión cristiana, se sostiene que la muerte no es el final natural de la vida, sino una fase de un ciclo infinito; vida, muerte y resurrección, son los estadios del proceso que nos enseña la religión. Sí tomamos en cuenta el concepto de la muerte a través de la cultura mexicana, el acto de morir significaba un proceso creador de la vida misma, porque el cuerpo era el que moría no el espíritu, el cual era entregado a ese Dios, como deuda contraída por el humano, por el hecho de haberles dado vida. Pero con la llegada de los españoles, se modificó el sacrificio de la muerte; en donde la muerte y la salvación se volvieron personales, porque lo que importaba era el individuo y sus acciones en vida, no la forma en que estos perecían.

- c) El pueblo mexicano es católico por idiosincrasia, desde siempre educado bajo la cristiandad, y consideramos que esta es la que da fuerza para reconocer a la muerte, y quizá por esta razón se procura congraciarse con esta, como un escape al miedo que provoca.

- d) Es menester que los mexicanos contemos con una cultura de vida y de muerte, por la razón que debemos educarnos para enfrentar el dolor que conlleva el deceso de un ser querido, y poder percibir a la muerte como un acontecimiento de la vida misma; siendo necesario empezar a prever en vida lo que se hará con el cuerpo muerto, que en el caso concreto lo es la donación Post- Mortem, para estar en la capacidad de preservar la vida en la existencia de otro ser humano.

- e) El hombre al fallecer, deja de ser persona, y su cuerpo se convierte en materia sin vida, por tanto los cadáveres representan una serie de nuevas oportunidades en beneficio de los que padecen alguna enfermedad que puede ser curada por medio de un trasplante.

- f) Dada la gran demanda que exige el país y la poca disponibilidad de órganos y tejidos obtenidos de donadores vivos, es forzoso que surja un compromiso ético y moral con la finalidad de impulsar programas de donación Post-Mortem dándole al cadáver una función social.

- g) El surgimiento de transformaciones en una sociedad plural han dado origen a factores determinantes en la filosofía y ética médica, se requiere de una mayor responsabilidad moral frente al avance tecnológico, de una instrumentación en constante actualización vinculada a distintas ramas del derecho, ética, religión, política y economía.
- h) La biotecnología y la bioética, se deben de equilibrar con los derechos del individuo y del bienestar social, por lo que es necesario que las personas conozcan los derechos referentes al cuerpo humano, tanto el propio como el ajeno, lo cual implica el cuestionamiento de valores relativos a la libertad del científico y la libre disposición del cuerpo.
- i) Es importante plantear y dar respuestas a todas aquellas consideraciones de tipo éticas, médicas, jurídicas inherentes a la donación. En este sentido nuestra legislación establece la voluntad del disponente para la toma de órganos y tejidos después de su muerte, siempre y cuando exista el consentimiento del disponente en vida, o en su caso por sus familiares, actualmente, se utiliza la tarjeta de donante para incrementar la procuración y distribución de órganos o tejidos, y tratar de evitar el tráfico ilegal de los mismos.
- j) La intención constante del hombre por vivir más, lo ha impulsado a encontrar medios propicios para lograr una vida sana y duradera, de esta manera en los últimos años, los avances de la ciencia han permitido que un órgano o tejido

enfermo sea substituido por uno sano, de modo que sea posible prolongar la existencia de quien se trate; sin embargo, dicha evolución ha obligado a los juristas a revisar criterios tradicionales acerca del derecho de disposición del hombre sobre su cuerpo, por lo que se vieron en la necesidad de adicionar a la Ley General de Salud, en su título décimo cuarto dos capítulos relativos con la pérdida de vida y cadáveres, estableciendo cuales deben ser las manifestaciones físicas que tienen que tomarse en cuenta para determinar la muerte y poder disponer de un órgano o tejido.

- k) La legislación actual enfatiza que la donación de órganos se regirá por principios de altruismo, ausencia de lucro, y confidencialidad, por lo que su obtención y distribución debe de hacer a título gratuito.

- l) Es manifiesta la imperiosa necesidad que el sector público y privado promuevan la información respecto de las grandes ventajas y posibilidades de que la sociedad tenga una cultura de donación de órganos Post- Mortem. Consideramos que un País sano, tiene más posibilidades de desarrollarse.

- m) Es importante unir esfuerzos en ámbitos educaciones, gubernamentales y empresariales para informar aspectos culturales, jurídicos, religiosos, sociales y éticos que conlleven a través de la donación de órganos post-mortem a un bienestar general en población

El origen de este estudio, lo es la preocupación inminente de la escasa cultura de donación de órganos y tejidos post-mortem, lo cual se tuvo que analizar el concepto que representa la muerte para nosotros los mexicanos, desde la época prehispánica hasta nuestros días, para distinguir la influencia de aquellos factores que resultan determinantes como pueden ser cuestiones éticas, jurídicas, médicas o religiosas con respecto a la actitud de estos.

El objeto es precisamente contribuir a lograr una conciencia de la importancia de salvar o postergar la vida a través de la sana práctica de la donación de órganos.

BIBLIOGRAFIA.

ALVAREZ, José Rogelio, Enciclopedia de México. Tomo VI, México, 1997.

BROSA ROCABERT, Pedro. Creencias y ritos del misterio cristiano. Barcelona, Herder, 2000.

CAMBRON INFANTE, Ascensión, “Bioética y Derecho: Normar los cuerpos”, Da Facultades de Dereito da Universidade da Coruña, Anuario No. 1.

CAMORLINGA ALCARAZ, José María, Dos religiones. Azteca-Cristiana.

CASO, Alonso, “La religión azteca, dioses, ritos y ceremonias”. En Litvak King Jaime. Mesoamérica y la economía azteca, INAH-SEP, México, 1965.

CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO, Editorial Sista. 2006.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Editorial Sista. 2006.

CORREAS MASSINI, El derecho a la vida, Problemas actuales sobre Derechos Humanos, UNAM, México, 1997.

CHAMOREAU, Claudine. "La leyenda de las animas", Revista Tlalocan, Tomo XII , No. 47. 1997.

DAVALOS HURTADO, Eusebio, "El hombre azteca". En Litvak King Jaime. Mesoamérica y la economía azteca, INAH-SEP, México, 1965.

DIAZ DEL CASTILLO, Bernal, Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España, Plaza Janes , 1998.

FLORESCANO, Enrique, "Muerte y resurrección del dios del maíz", Revista Nexos, Vol.16, No.184, Abril, México, 1993.

FUENTES, Carlos, El espejo enterrado. 2º reimp. Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

GONZALEZ, T. Yólotl. "El culto a los muertos entre los mexica", Revista Boletín, No. 14, Época II, México, INAH-SEP, Julio-Sept. 1975

LAMAS, Martha, "La Bioética. Proceso social y cambio de valores", Revista Sociológica, Vol. 8, No. 22, México, Mayo-Agosto, 1993.

LARA Y MATEOS, Rosa María, "Tanatología: cultura de la vida, cultura de la muerte". Revista Psicología y Salud. No. 07, Enero-Junio, México, 1996.

LEY GENERAL DE SALUD, Editorial Porrúa. 2006.

LORING, Jorge, S.I. , Para salvarte, México, Parroquial. 1994.

MALVIDO, Elsa, "Ritos funerarios en el México colonial", Revista Arqueología Mexicana, No.40, Vol.7, México, 1999.

MATOS MOCTEZUMA, Eduardo (Coord.), "Miccaihuitl, El culto a la muerte",

MENDOZA T. Vicente, "El culto de Mictlantecuhtli y la Danza de las Cortes México, Plaza y Valdés. 1993.

PAZ, Octavio, El laberinto de la soledad, XVI reimp., Fondo de Cultura Portillo, Quetzalcoatl, México, 1977.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS. Ediciones Delma, 2000.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Diario Oficial de la Federación 15 de septiembre del 2000.

Revista Artes de México, No. 145, Año XVIII, México 1971.

Revista Prometeo, No. 6, México, 1994.

REYES ZUBIRÍA, Alfonso, “La muerte desde el punto de vista tanatológico”.

RUÍZ R. Virgilio, “¿Valores Éticos Universales?”, Revista de Filosofía, Universidad Iberoamericana, Vol.33, No. 97, México, Enero-Abril, 2000.

RUIZ RODRIGUEZ, Virgilio, “El paciente terminal frente a la antropología, a la ética, al derecho y a la religión”. Revista de Filosofía, Volumen 32, No. 96, México, 1999.

SCHEFFLER, Lilian, “Ofrendas y calaveras. La celebración de los días de muertos”, Revista Arqueología Mexicana, No. 40, Vol.7, México, 1999.

SEJOURNE, LAURETTE, Pensamiento y religión en el México antiguo. Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

SODI, Demetrio, “Testimonio de la arqueología y etnohistoria” en José López UNAM-MEXICO, Enero-Marzo, Imprenta Universitaria, 1946.

WESTHEM, Paul. La calavera, Fondo de Cultura Económica, México, 3° Edición, 1996.